



NCG66/10: Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación

- Aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno celebrado el 4 de diciembre de 2012

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Granada		Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA)	18013411
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctorado		Ciencias de la Educación	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación por la Universidad de Granada			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
UNIVERSIDAD DE GRANADA ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO .		ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	
Tipo Documento		Número Documento	
Otro		Q1818002F	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
FRANCISCO GONZÁLEZ LODEIRO		RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		01375339P	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
DOLORES FERRE CANO		VICERRECTORA DE ENSEÑANZAS DE GRADO Y POSGRADO	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		27266482M	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
CUESTA DEL HOSPICIO S/N	18071	Granada	679431832
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vicengp@ugr.es	Granada	958248901	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Granada, a ___ de _____ de 2011

Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación por la Universidad de Granada	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Ciencias de la educación		Formación de personal docente y ciencias de la educación		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE)		Universidad de Granada		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

1. Referentes externos nacionales e internacionales que avalan la propuesta.

El área de Ciencias de la Educación es un ámbito de conocimiento sujeto a una rápida expansión, diversificación y profesionalización. Así, la innovación curricular, la formación inicial del profesorado, el desarrollo profesional continuo y la formación de formadores son definidos en conjunto como objetivo estratégico para la mejora de la calidad y la eficacia de los sistemas educativos y formativos en la Unión Europea. Investigar sobre estos temas constituye por tanto una línea emergente y de alta proyección no solo en los contextos tradicionales (educación obligatoria, universitaria...) sino en los formativos en general (económicos, sociales...) para los que la innovación y la investigación son determinantes.

La propuesta de un programa de este tipo en el ámbito de las Ciencias de la Educación está suficientemente avalada en el panorama internacional. Existe una larga historia y numerosas referencias tanto nacionales como extranjeras relacionadas con la investigación en Educación. Y las universidades de mayor prestigio ofertan programas de doctorado en Ciencias de la Educación (desarrollo e innovación curricular y formación del profesorado). Lo que viene a dar cuenta de su importancia, implantación y necesidad.

2. Experiencias de la universidad en la oferta de títulos anteriores de doctorado en Ciencias de la Educación.

Apuesta por la exigencia y la calidad, con una historia de verificación y con un fuerte componente de internacionalización. Y nace con la aspiración de obtener la Mención de Excelencia.

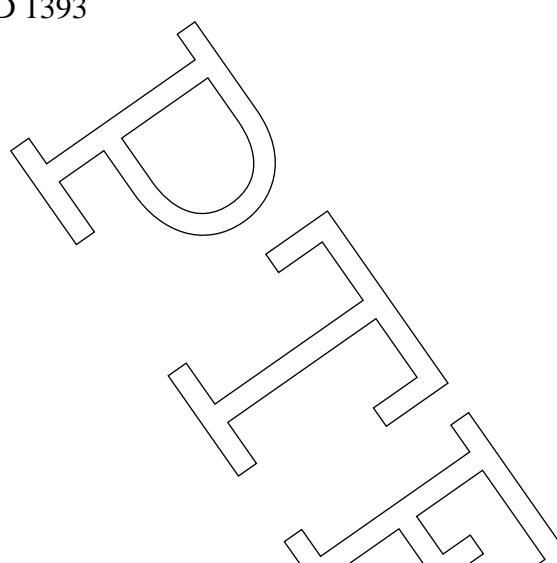
La experiencia acumulada, el volumen de demanda y los resultados para formación de investigadores constituyen un importante aval para su puesta en marcha. El programa proviene de la integración coherente de programas previos, líneas y grupos de investigación, de trayectorias consolidadas e insertas a su vez en redes más amplias de investigación de calidad.

En él confluyen las mejores historias, trayectorias y logros de los programas de postgrado del área en la Universidad de Granada, tanto propios como colaborativos, muchos de ellos verificados por la ANECA o con Mención de Calidad. Integración y complementación que termina concretándose en una variada y selectiva oferta de líneas de investigación, atractiva para distintos tipos de alumnado.

Son antecedentes del programa los siguientes programas de doctorado:

Real Decreto	Programa de doctorado
RD 778	Aportaciones educativas en Ciencias Sociales y Humanas
	Aportaciones educativas en Ciencias Sociales y Humanas (a impartir en Cuba)
	Avances metodológicos en Orientación e Investigación Educativa
	Currículum, profesorado e instituciones educativas
	Currículum, profesorado e instituciones educativas (A impartir en el ISCE de Portugal)
	Desarrollo, formación y procesos socio-cognitivos: investigación e intervención
	Didáctica de la Lengua y la Literatura
	Didáctica de la Matemática (<i>Con mención de Calidad</i>)
	Didáctica de las Ciencias Experimentales
	Didáctica de las Ciencias Experimentales (A impartir en la Universidad Católica de Maule, Chile)
	Doctorado interuniversitario en Educación Ambiental
	Educación artística: Aprendizaje y enseñanza de las Artes Visuales
	Educación Social, fundamentos y metodología (<i>Con mención de Calidad</i>)
	Educación Social, fundamentos y metodología (a impartir en la Universidade Portuealense Infante D. Henrique de Portugal)
	Enseñanza de las Ciencias y la Tecnología (a Impartir en la Universidad de Mendoza, Argentina)
Fundamentos del currículum y formación del profesorado en las áreas de Educación Primaria y Secundaria (<i>Con mención de Calidad</i>)	

	Innovación curricular y Orientación Educativa (Campus de Ceuta)
	Innovaciones científico-técnicas en el ámbito de la Educación Física y Educación Musical
	Intervención psicológica en Contextos educativos y de desarrollo
	Investigación en Educación Física en los contextos formales y no formales
	Investigación en Educación Intercultural
	Investigación y estudios avanzados en Didáctica y Organización Escolar
	Investigación y evaluación en la intervención socio-educativa
	La Educación, problemas y soluciones psico-educativas
	La investigación en el alto rendimiento deportivo (Campus de Melilla)
	Política educativa en la sociedad neoliberal
	Modelos de enseñanza-aprendizaje y desarrollo de las instituciones educativas (campus de Ceuta)
	Modelos innovadores de enseñanza y aprendizaje y desarrollo de las instituciones educativas
	Nuevas perspectivas en investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
	Nuevas perspectivas en investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (a impartir en Valparaiso, Chile)
	Pedagogía y psicopedagogía (Con mención de Calidad)
	Psicodidáctica
	Tendencias y aplicaciones de la investigación educativa (Campus de Melilla)
RD 56	Intervención en Pedagogía y Psicopedagogía
	Didáctica de la Matemática

RD 1393 	Fundamentos del currículum y formación del profesorado en las áreas de Educación Primaria y Secundaria (PD60)
	Curículum, Profesorado e Instituciones Educativas (PD60)
	Didáctica de la Lengua y la Literatura (PD60)
	Investigación Educativa para el Desarrollo del Currículo y de las Organizaciones Escolares (a impartir en Yucatán, México) (PD60)
	Modelos de Enseñanza-Aprendizaje y Desarrollo de las Instituciones Educativas (Ceuta) (PD60)
	Ciencias de la Educación

2. Avales para el desarrollo del programa.

El programa promueve y se asocia a “potentes y vivas” líneas de investigación e innovación sobre desarrollo curricular y formación que se incardinan dentro de otras infraestructuras de investigación: Grupos de Investigación, Proyectos de Investigación subvencionados con fondos públicos en convocatorias Españolas o Europeas de I+D+I y en otras acciones concretas de especial impacto. Además ofrece medidas y oportunidades de internacionalización: movilidad de profesorado y estudiantes, convenios de colaboración, integración de profesorado visitante de reconocido prestigio e incorporación de seminarios que aprovechen e integren las diferentes acciones de colaboración y movilidad que tiene la Facultad y sus Grupos de Investigación.

Del mismo modo, cuenta con un importante conjunto de convenios de colaboración en investigación y en formación doctoral con grupos, equipos, y programas de universidades nacionales e internacionales que garantizan además la posibilidad de apertura, complementación, internacionalización y participación en redes más amplias de investigación y que se ponen al servicio de movilidad, estancias y posibles interrelaciones que posibiliten la obtención, además, de menciones Europea o Internacional y las cotutelas de tesis doctorales... Lo que se complementa con la participación en proyectos de investigación vivos de investigadores del programa en proyectos de investigación competitivos vivos con colegas de otros programas y universidades nacionales y extranjeras.

3. Integración del programa de Doctorado dentro de una red o Escuela de Doctorado.

El centro donde se imparten los programas es la Escuela Internacional de Posgrado. Los datos del registro pueden ser consultados en la página web:

<https://www.educacion.gob.es/ruct>.

La actual normativa de aprobación de la Escuela de Internacional de posgrado se aprueba en enero de 2011:

[http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr52/ngc521/!](http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr52/ngc521/)

Esta normativa deroga la relativa a anterior Escuela de Posgrado que se crea en el 2008:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/creacionescuelaposgrado>

La actual Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada tiene por objeto la gestión y coordinación de los Títulos de Posgrado, tanto propios como oficiales, así como de los procesos conducentes a la obtención del Doctorado. Entre sus fines se encuentran la optimización de los distintos recursos con los que cuenta la Universidad de Granada con el fin de impulsar las enseñanzas de posgrado, garantizar la difusión de la información relativa a las mismas y promover su internacionalización.

La Escuela Internacional de Posgrado participa activamente en redes y asociaciones nacionales e internacionales. Entre ellas hay que destacar:

EUA-CDE (<http://www.eua.be/cde/>). El objetivo del Consejo de la EUA para la Educación Doctoral (EUA-CDE) es contribuir al desarrollo, el progreso y la mejora de la educación doctoral y la formación en investigación en Europa.

AUIP (<http://auiip.org/>). La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) es un organismo internacional no gubernamental reconocido por la UNESCO, dedicado al fomento de los estudios de postgrado y doctorado en Iberoamérica.

GRUPO COIMBRA (<http://www.coimbra-group.eu/>). El Grupo Coimbra es una red constituida por 33 universidades europeas con características comunes. Todas ellas combinan la tradición y la modernidad, juegan un destacado papel en la vida ciudadana, y todas juntas comparten un objetivo común de fortalecimiento y mejora de la cooperación académica. Desde la perspectiva de grupo, las universidades miembros intentan establecer lazos académicos y culturales especiales, facilitando los medios de comunicación, información e intercambio entre ellas.

Su estrategia I+D+i, ligada a la Universidad y a las instituciones implicadas, los títulos universitarios que ofrece y los recursos humanos académicos e investigadores, así como los recursos humanos de administración y servicios que acreditan una adecuada capacidad de gestión de programas puede consultarse en su web:

<http://escuelaposgrado.ugr.es>

o en enlace

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/estrategiainvestigadorayformaciondoctoral>

El Consejo Asesor de Doctorado es el órgano colegiado de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada encargado del seguimiento y control de la gestión, calidad, difusión e internacionalización de las enseñanzas de doctorado, en el ámbito de sus competencias. La regulación y competencias pueden consultarse en:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/regulacionconsejoasesor>

Desde la publicación del RD 99/2011 sobre doctorado, la UGR inicia el proceso de elaboración de una nueva normativa de doctorado aplicable bajo el nuevo RD. Como consecuencia de este RD (99/2011), el Consejo de Gobierno aprueba una nueva normativa de doctorado para en mayo de 2012. Esta normativa puede consultarse en:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/normasdoctoradoytitulodocor>

La nueva normativa de la UGR establece el reglamento de régimen interno de, entre otros aspectos, los derechos y deberes de los doctorandos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1791/2010,

de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, y de los tutores y de los directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de sus programas.

Además, la Escuela Internacional de Posgrado tiene un código de buenas prácticas adoptado que deberán suscribir todas las personas integrantes. Está disponible en:

http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/consejo_asesor_doctorado/codigodebuenaspracticasporaladirecciondetesis

La Universidad de Granada, en sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 2 de Mayo del 2012, aprueba igualmente la creación de las Escuelas de Doctorado siguientes con la intención de adaptarse al RD99/2011:

- Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud.
- Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías.
- Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias sociales y jurídicas.

Todas ellas se incluyen administrativamente dentro de la Escuela Internacional de Posgrado. La gestión de los programas de doctorado se realizará desde la Escuela de Doctorado correspondiente cuando finalice la tramitación exigida por el art. 21 de los Estatutos de la UGR y, en su caso, por el art. 11 de la ley Andaluza de Universidades que, actualmente se lleva a cabo.

Estas tres escuelas surgen para integrar los programas pertenecientes a campos afines de conocimiento en un espacio común, facilitar el desarrollo de los aspectos comunes y sentar las bases para el desarrollo y aplicación uniforme de la normativa europea, tratando de adaptar dichas exigencias a las peculiaridades de los diferentes campos de conocimiento que, en el campo particular de la Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, se concretan en las necesidades específicas que plantea la formación doctoral de los profesionales de las áreas citadas en su más amplia acepción. A través del desarrollo de redes de colaboración nacional e internacional se aspira a fomentar la investigación colaborativa y aumentar la visibilidad de la investigación de la Universidad de Granada en estos ámbitos.

La Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas aglutina 9 Programas de Doctorado:

- Ciencias Económicas y Empresariales: <http://doctorados.ugr.es/economicasyempresariales/>
- Ciencias de la Educación: <http://doctorados.ugr.es/cienciaseducacion>
- Ciencias Jurídicas: <http://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas>
- Ciencias Sociales: <http://doctorados.ugr.es/cienciassociales>
- Estudios de las Mujeres y de Género: <http://doctorados.ugr.es/gemma>
- Estudios Migratorios: Programa nuevo
- Filosofía: <http://doctorados.ugr.es/filosofia>
- Historia y Artes: <http://doctorados.ugr.es/historia/>
- Lenguas, Textos y Contexto: <http://doctorados.ugr.es/lenguastextos/>

La Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas pretende evitar duplicidades en la formación doctoral; identificar sinergias, y potenciar la comunicación entre los Programas de Doctorado citados que, vinculados a diferentes áreas de conocimiento cubren un amplio espectro de la investigación, tanto básica, como la que se desarrolla en las líneas de los Programas.

El objetivo principal de la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas es garantizar la adecuación de la formación de doctores a la estrategia de investigación de la Universidad de Granada en su ámbito de competencia, así como el respeto a los derechos humanos, los principios democráticos, de igualdad, solidaridad, accesibilidad y fomento de la cultura de la paz. Son objetivos específicos, los de potenciar la transversalidad de los Programas de Doctorado, la eficiencia de los procesos formativos, la interacción de los doctorandos, la internacionalización de los Programas de Doctorado y la movilidad de alumnos y profesores, la calidad de la formación de los investigadores y de la propia investigación, y en definitiva, la transferencia del conocimiento, de forma que pueda hacerse realidad el preámbulo del RD 99/2011 y los nuevos doctores lleguen a jugar un papel esencial en todas las instituciones implicadas en la innovación y la investigación y lideren el trasvase desde el conocimiento hasta el bienestar de la sociedad.

Para lograr los objetivos de la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas se constituye un Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado en el que, como recoge el citado documento de creación de las Escuelas de la Universidad de Granada, participan, como mínimo, los coordinadores de los Programas de Doctorado junto con el Director de la Escuela, el Director del Secretariado de Doctorado de la Escuela Internacional de Posgrado, la Directora del Secretariado de Internacionalización de la Escuela Internacional de Posgrado y están representados los Organismos, Centros, Instituciones y Entidades con actividades de I+D+i, colaboradoras en los Programas de Doctorado, la OTRI de la Universidad de Granada y del que forman parte, al menos, tres investigadores de prestigio, externos a la Universidad de Granada y a los Organismos, Centros, Instituciones y Entidades colaboradoras.

4. Relación de la propuesta con la situación del I+D+i del sector científico y profesional.

De acuerdo con el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación del Sistema Andaluz de Conocimiento (I+D+i) PAIDI, (http://www.agae.es/include/files/investigacion/1497084_PlanAndaluzdeInvestigacionxDesarrolloeInnoyacion.pdf), consideramos que es importante tener una perspectiva sistémica a la hora de entender y ubicar el programa de doctorado. Lo que permite diseñar las acciones con más sentido y rentabilizando esfuerzos y recursos, aprovechando sinergias para aportar a la mejora de la calidad técnica y del impacto social.

Se parte de la idea de que en la investigación, en general, y en Ciencias de la Educación, en particular, se debe tomar en consideración una problemática compleja, en la que todos los sectores implicados, desde los gestores, los investigadores, los objetos de investigación y los destinatarios del conocimiento derivado de la misma concierten esfuerzos, intereses y recursos. Y, consecuentemente, que se enmarquen con otros proyectos y acciones en una relación de complementariedad y aprovechando las potencialidades de cada sector o grupo para revertir al resto sus avances y recibir, en justa correspondencia, de los otros ayudas fundamentales.

Por su parte, el Plan Estratégico de la Universidad de Granada (<http://wdb.ugr.es/~odap/PlanEstrategico/BasesMetodologicas.pdf>) declara que desarrolla su actividad para la sociedad. En este sentido se define como una universidad que aprenda, con intuición, abierta, comprometida con la calidad y agente activo en pro de encontrar respuestas eficientes, que contribuyan al aumento del conocimiento colectivo para dar respuesta a los retos actuales y a las transformaciones sociales. Y, de acuerdo con el futuro Programa Marco para la Investigación y la Innovación de la Comisión Europea *Horizonte 2020* (http://ec.europa.eu/research/horizon2020/index_en.cfm), la Universidad de Granada tiene entre sus compromisos promover la investigación de calidad y la transferencia de resultados, favorecer e incentivar la participación del PDI en grupos, proyectos y contratos, estimulando la captación de recursos externos y fomentando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; por lo que demanda una investigación, bien gestionada, de calidad y sometida a procesos de evaluación e incardinación en más potentes alianzas estratégicas.

La Universidad de Granada ha diseñado una Estrategia de Investigación fuertemente ligada a la Formación Doctoral:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/estrategiainvestigadorayformaciondoctoral>

Dicha estrategia se vertebra en torno a tres ejes principales:

- 1) Análisis de la de la situación y recursos de la Universidad de Granada como institución.
- 2) Descripción de los objetivos científicos establecidos a corto y medio plazo.
- 3) Descripción de los mecanismos de actuación en cuanto a política de investigación, de doctorado y de transferencia, incluyendo los recursos institucionales de seguimiento y mejora implementados en esta universidad.

La Escuela Internacional de Posgrado, las tres Escuelas de Doctorado mencionadas y el Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación están plenamente integrados en dicha estrategia, constituyendo vehículos necesarios para implantarla.

El programa de doctorado en Ciencias de la Educación, sensible a estas indicaciones, se articula en torno a unas estructuras estables de apoyo y se incardina y coordina con fuertes y especializadas redes de investigación y con punteros *partners* en sus líneas de investigación, que aseguran el desarrollo e impacto de las líneas de investigación. Asume también las directrices en lo referente a impulsar investigación con impacto social dirigida a la mejora del bienestar, el desarrollo sostenible y la cohesión social, poniendo en valor el conocimiento que se genera.

El programa de doctorado se ha diseñado para preparar investigadores que afronten los retos actuales de sociedades complejas y en constante evolución, en contextos globales, y al servicio de un mejor aprendizaje para estudiantes cultural y socialmente e individualmente diversos. Oferta de manera integral tanto la pertinente profundización por línea de investigación en la que se inscriban los trabajos como un componente interdisciplinar e integrador, propio del área.

Presenta un carácter eminentemente interdisciplinar e integrador, así como su fuerte componente operatorio y fundamentante de los procesos de investigación social y de la educación. A lo que agregar un claro valor añadido de la propuesta: Sensible a las variables sociales y contextuales, posee una amplia experiencia y se desarrolla de manera coordinada y articulada en las tres ciudades que componen la Universidad de Granada: Granada, Ceuta y Melilla. Lo que permite una especial cercanía y preocupación por temas de desarrollo, interculturalidad, transfronterizos y migratorios.

Conscientes del dilema y controversia que conlleva cómo promover una profesionalidad en investigación educativa de calidad y evaluarla, en el programa de doctorado se opta por ir más allá de los tradicionales "lugares comunes". Y, ante los retos del momento y las interpelaciones de la sociedad, asume las orientaciones de la Carta Magna de Universidades Europeas (1988), destaca tres puntos clave: la preocupación por el devenir de la humanidad, la obligación de estudiar y difundir el conocimiento científico y el respeto al entorno.

Con todo ello, el programa se diseña y desarrolla con claro compromiso con una determinada deontología y ética de investigación que comporta claras implicaciones temáticas y metodológicas, avanzando en línea con un posicionamiento crítico-comprometido sin olvidar los tradicionales cánones de calidad que componen el marco de sistematicidad y de rigor imprescindible en todo trabajo que quiera ser adjetivado con propiedad como científico. Y, dentro de su apuesta por la calidad, acomete diferentes acciones para garantizarla:

- Apostar por unas determinadas líneas de investigación, en la selección de aspirantes al programa y en el seguimiento de los procesos formativos y de los proyectos de investigación doctoral.
- Exigencias específicas para la dirección de tesis (tramos y número clausus de tesis dirigidas simultáneamente), tutorización y acogida de estudiantes en acciones de movilidad y selección de miembros de tribunales de valoración.
- Exigencias específicas para la selección y admisión de doctorandos, el seguimiento de trabajos y para la presentación de tesis doctorales.
- Realización de actividades formativas complementarias (obligatorias y optativas) en función de la tesis, la formación inicial y la fase de desarrollo. Entre las que se encuentran los seminarios, la participación como comunicante en congresos internacionales o de gran trayectoria en la línea de investigación, publicación de artículos en revistas indexadas con resultados parciales de tesis...
- Apuesta firme por la internacionalización: obtención de menciones (doctorado europeo o internacional), doble dirección (fomentando la interdisciplinariedad), cotutelas (con otras universidades), movilidad (de estudiantes e investigadores), seminarios internacionales de investigación (varios por año)
- La exigencia de movilidad a otros centros, instituciones o grupos de investigación que trabajen en las líneas de investigación. Todo ello dentro del paraguas y garantía de convenios específicos de colaboración.

5. Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial.

La normativa aplicable a ambos tipos de alumnos es exactamente la misma salvo en la duración de los estudios de doctorado. Los alumnos podrán cambiar de modalidad, para ello ante una petición de un alumno de cambio de modalidad (tiempo parcial/completo) y con el informe favorable del tutor y del director la comisión académica del programa decidirá sobre dicho cambio y tendrá efectos desde el inicio del curso siguiente a la petición.

De acuerdo con el RD99/11 y la normativa de doctorado de la Universidad de Granada, el programa de doctorado contempla la posibilidad de recibir estudiantes a tiempo parcial y a tiempo completo. Dada la particularidad del área de Ciencias de la Educación, que hace que muchos profesionales en ejercicio quieran completar su formación con un doctorado, es pertinente ofertar esta modalidad de dedicación, si bien no puede suponer en ningún caso más del 25 % del total del alumnado.

6. Utilidad esperada.

Con todo ello, los egresados y egresadas del programa tendrán un componente formativo potente tanto a nivel teórico e epistemológico, como de metodología de investigación e innovación, así como un grado interesante de internacionalización y movilidad como para reivindicarse como investigadores altamente cualificados. Garantizando, de paso, una mejor conexión con la sociedad mediante la transferencia del conocimiento y el impulso de procesos de innovación en el campo de las Ciencias de la Educación basados en la investigación.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
008	Universidad de Granada

1.3. Universidad de Granada

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
18013411	Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA)

1.3.2. Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
70	70

NORMAS DE PERMANENCIA

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos/normativa/normaspermanencia>

LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	UNIVERSIDAD METROPOLITANA (PUERTO RICO)	Realización de cinco tesis doctorales en CC. de la Educación en la Universidad de Granada	Público
2	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DE COLOMBIA	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, REALIZACIÓN DE TESIS EN cc. EDUCACIÓN EN GRANADA, MOVILIDAD DE ESTUDIANTES E INVESTIGADORES...	Público
3	UNIVERSIDAD DE MENDOZA (ARGENTINA)	REALIZACIÓN DE TESIS EN CC. EDUCACIÓN EN GRANADA, COTUTELA DE TESIS, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTOS, MOVILIDAD DE ESTUDIANTES E INVESTIGADORES...	Público
4	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BUENOS AIRES (ARGENTINA)	REALIZACIÓN DE TESIS EN CC. EDUCACIÓN EN GRANADA, CODIRECCIÓN DE TESIS, MOVILIDAD DE ESTUDIANTES...	Público

5	UNIVERSIDADES RUDECOLOMBIA: ATLÁNTICO, CARTAGENA, CAUCA, CALDAS, MAGDALENA, NARIÑO, QUINDIO, TOLIMA, TECNOLÓGICA DE PEREIRA, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (COLOMBIA)	REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN CC. EDUCACIÓN EN GRANADA, COTUTELA, MOVILIDAD DE ESTUDIANTES...	Público
6	UNIVERSITA DEGLI STUDI DE ROMA "TOR VERGATA" (ITALIA)	DOBLE DOCTORADO, COTUTELAS DE TESIS DOCTORALES, DOCTORADO INTERNACIONAL, MOVILIDAD DE ESTUDIANTES E INVESTIGADORES	Público
7	UNIVERSITY OF EDUCATION FREIBURG (ALEMANIA)	COTUTELA DE TESIS DOCTORALES, MOVILIDAD DE ESTUDIANTES E INVESTIGADORES, SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN...	Público
8	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN (MÉXICO)	DESARROLLO PROGRAMA DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EN YUCATÁN, REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES, MOVILIDAD	Público
9	UNIVERSIDAD LUTERANA DE BRASIL (Sede Canoas, Rio Grande do Sul)	COTUTELAS, DOCTORADO INTERNACIONAL, MOVILIDAD DE ESTUDIANTES E INVESTIGADORES, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTOS	Privado
10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS/UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Cooperación académica e investigadora, movilidad de estudiantes e investigadores, cotutela de tesis	Público
12	Universidades RUDECOLOMBIA (Atlántico, Cartagena, Cauca, Caldas, Magdalena, Nariño, Quindio, Tolima, Tecnológica de Pereira, Pedagógica y Tecnológica de Colombia)	tesis doctoral, movilidad, proyectos de investigación, codirección	Público
13	Institutes of education, University of Londo UK London 010	Lifelong Learning programme: Erasmus (Higher Education): Movilidad doctorado	Público
14	University of Protsmouth UK Portsmo 01	Movilidad doctorado: Lifelong Learning programme: Erasmus (Higher Education)	Público
15	Andadolu University	Movilidad doctorado: Lifelong Learning programme: Erasmus (Higher Education)	Público
16	University of Zilina, Faculty of Science	Movilidad doctorado: Lifelong Learning programme: Erasmus (Higher Education)	Público
17	University of Zilina, Faculty of Science	Movilidad doctorado: Lifelong Learning programme: Erasmus (Higher Education)	Público
18	University od Sassari	Movilidad doctorado: Lifelong Learning programme: Erasmus (Higher Education)	Público
19	Univesitá degli Studi di Roma "Torvergata"	Movilidad doctorado: Lifelong Learning programme: Erasmus (Higher Education)	Público
20	Universitá di Bologna	Movilidad doctorado: Lifelong Learning programme: Erasmus (Higher Education)	Público
21	Aristotle University of Thessaloniki	Movilidad doctorado: Lifelong Learning programme: Erasmus (Higher Education)	Público
22	Universit� Touse II Depart des Sciences de l� Education	Movilidad doctorado: Lifelong Learning programme: Erasmus (Higher Education)	P�blico
23	Universit� Charle de Gaulle	Movilidad doctorado: Lifelong Learning programme: Erasmus (Higher Education)	P�blico

24	Université de Bourgogne	Movilidad doctorado: Lifelong Learning programme: Erasmus (Higher Education)	Público
25	University of Potsdam	Movilidad doctorado: Lifelong Learning programme: Erasmus (Higher Education)	Público
26	Institut Für Migrationsforschung Und Interkulturelle Studien (IMS)	Movilidad doctorado: Lifelong Learning programme: Erasmus (Higher Education)	Público
27	Johan Wolfgang Goethe Universität, Frankfurt am Main	Movilidad doctorado: Lifelong Learning programme: Erasmus (Higher Education)	Público
28	Université Paris Descartes	Movilidad doctorado: Lifelong Learning programme: Erasmus (Higher Education)	Público
30	Univerzita Palackeho v Olomouci	Movilidad doctorado: Lifelong Learning programme: Erasmus (Higher Education)	Público
31	Veliko Turnovo University	Movilidad doctorado: Lifelong Learning programme: Erasmus (Higher Education)	Público
32	Sofia University "Saint Kliment Ohridski"	Movilidad doctorado: Lifelong Learning programme: Erasmus (Higher Education)	Público
33	Alma Mater Studiorum - Università di Bologna	Movilidad doctorado: Lifelong Learning programme: Erasmus (Higher Education)	Público
34	Università Degli Studi Di Parma	Movilidad doctorado: Lifelong Learning programme: Erasmus (Higher Education)	Público
35	Ecole Normale Superieure	Movilidad doctorado: Lifelong Learning programme: Erasmus (Higher Education)	Público
36	University of Zilina	Movilidad doctorado: Lifelong Learning programme: Erasmus (Higher Education)	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

La Escuela Internacional de Posgrado de la [Universidad de Granada](#) participa activamente en redes y asociaciones nacionales e internacionales. Entre ellas, hay que destacar la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) y el Grupo Coimbra. En consecuencia, el programa de doctorado participa de estas redes, tanto para la movilidad de estudiantes e investigadores, para asegurar las menciones europeas o internacional de las tesis y para el fortalecimiento de la calidad de la investigación y las actividades formativas, así como la internacionalización del programa.

- 1) El objetivo del Consejo de la EUA para la Educación Doctoral (EUA-CDE) es contribuir al desarrollo, el progreso y la mejora de la educación doctoral y la formación en investigación en Europa
- 2) El objetivo principal de RUEPEP es promover el contacto entre las Universidades españolas en el tema específico de la formación posgrado y educación permanente tanto desde el punto de vista académico como desde el de su gestión especializada.
- 3) La Asociación Europea de Centros de Educación Superior y Educación Continua, es la red europea para discutir temas de educación continuada universitaria (UCE) y educación a lo largo de la vida (ULLL).
- 4) La AUIP presta servicios de información y divulgación sobre los postgrados que se ofrecen, colabora en procesos de evaluación interna y externa, acreditación y armonización curricular de esa oferta

académica, facilita la movilidad e intercambio de profesores y estudiantes, incentiva el trabajo académico e investigador a través de redes de centros de excelencia en diversos campos del conocimiento, auspicia eventos académicos y científicos que están claramente relacionados con la formación avanzada y organiza cursos itinerantes internacionales en temas de interés para profesores y directores de programas de postgrado y doctorado.

5) Entre los objetivos que persigue el Grupo Coimbra destacan los siguientes: facilitar e impulsar la movilidad de estudiantes y profesores; promover la realización de proyectos conjuntos de investigación; y facilitar a los estudiantes no europeos su incorporación a las universidades miembros del Grupo para la realización de estudios; y la formación integral de sus estudiantes.

Consultar:

<http://escuelapostgrado.ugr.es/pages/redes>

CONVENIOS ESPECÍFICOS CON EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TRAMITACIÓN:

1) Universidad Nacional de Mar del Plata (AR) que está en trámite de aprobación por las autoridades académicas de cada una de las Instituciones: Cotutela de tesis, movilidad estudiantes e investigadores, socios preferentes en investigación...

2) Universidade de Porto (Portugal)

3) Universidad Roma 3 (Italia)

CONVENIOS ESPECÍFICO DE COTUTELA:

1) Hasta el momento se han firmado y llevado a efecto convenios de cotutela con la Universit  "Tor Vergata" de Roma (Italia), y con Roma Tre.

CONVENIOS ESPECÍFICOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO QUE PUEDEN POTENCIAR LA CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO

(Ver en la descripción de las líneas y equipos de investigación)

PARTICIPACIÓN DE LOS INVESTIGADORES DEL PROGRAMA EN COMISIONES INTERNACIONALES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES PARA OBTENCIÓN DE MENCIÓN DE DOCTORADO EUROPEO O INTERNACIONAL

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CG1 - Capaz de abordar temáticas relevantes y que sean de utilidad social, actuando a favor de la transformación y la mejora de la comunidad, desde una opción de justicia, de equidad, de respeto y de dignidad, de manera implicada en la práctica
CG2 - Capaz de cuestionar lo conceptualizado, los implícitos y los planteamientos y posicionamientos no fundamentados en evidencias sobre los diferentes escenarios educativos, indagando los diferentes sentidos, contextos y miradas que pueden alumbrar una realidad educativa o profesional sin pretensión de tener un rol o una posición privilegiada.
CG3 - Actúa dentro de un código deontológico y de ética profesional, haciendo lo que profesionalmente se debía hacer y para lo que era pertinente del mejor modo posible (con argumentos y razones sólidas, no intuiciones o prácticas rutinarias y reproductoras) y con conciencia de que no toda investigación es pertinente, útil y deseable.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

En primer lugar el sistema de información previo que muestra los detalles concretos del programa es la página web del mismo:

<http://doctorados.ugr.es/cienciaseducacion/>

En esta página se puede encontrar información sobre el programa y los procesos de acceso y admisión. En concreto se ofrece información sobre el contenido y objetivo del programa, datos de contacto con el coordinador, información de la comisión académica y de la comisión interna de garantía de la calidad, así como los criterios específicos de admisión de alumnos e información sobre los investigadores y líneas de investigación del programa. También se recoge información sobre las actividades formativas que el alumno tendrá que realizar durante su estancia en el programa de doctorado y las condiciones de su superación.

El programa se compromete a que toda la información referente al mismo deberá estar actualizada y disponible en la página web del programa de doctorado.

Del mismo modo, el programa cuenta con una tradición de información más dinámica y cara a cara (personal o electrónica) de orientación y acogida dirigidos a los futuros doctorandos de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al programa de doctorado. Con el objetivo de que se conozca lo que programa brinda y exige y se puedan tomar decisiones ajustadas a los intereses, necesidades y las posibilidades de los aspirantes se ofrecen las siguientes vías y acciones:

- Correo o consulta electrónica o mediante una audiencia y entrevista personal física con la coordinación del programa para hablar con los aspirantes a la hora de haber mostrado interés por el programa, requisitos de acceso y admisión, solicitud de admisión, procedimientos... y cuantas dudas pueden aparecer. Para este trámite consultar con la dirección del programa: doctoradocienciaseducacion@ugr.es
- A esta fase suele seguirle la derivación a una línea de investigación de la información, posibilidades y expectativas de los aspirantes a cursar el programa.
- Cuando existe un interés compartido entre línea y aspirantes, se deriva la información adecuada (nombre el investigador responsable o especialmente interesado/a, correo electrónico, teléfono, despacho, tutorías...) para facilitar la puesta en contacto entre ambos, agilizar los procesos y ayudarles en la toma de decisiones iniciales.
- Realización de un seminario inicial de presentación del programa, profesorado, líneas... al finalizar cada período escolar para informar e intentar captar posibles doctorandos/as. En él participan junto a los responsables de las líneas de investigación, alumnado que está cursando el programa y egresado del mismo.

Una vez garantizados los requisitos de formación que el RD 99/2011 establece para el acceso a doctorado, el **perfil de ingreso en el programa** viene dado, preferentemente, por las titulaciones propias del área de Ciencias de la Educación en todas sus variantes, y por la acreditación (tanto mediante la descripción

de las competencias enumeradas del título o programa de postgrado cursado, como por la certificación de actividades formativas, tareas realizadas, experiencia profesional o académica previa...) de las siguientes competencias:

a) **competencias básicas generales** :

- Que los estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio;
- Que los estudiantes integren conocimientos y se enfrenten a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

b) **competencias básicas:**

- Ser capaz de tomar de decisiones en contextos complejos y en situaciones de dificultad, basadas en las necesidades de la comunidad educativa, la realidad del contexto y los objetivos de la institución.
- Trabajar en equipo, fomentado el intercambio de ideas, compartiendo el conocimiento y generando nuevas metas y modelos de trabajo colaborativo.
- Manejar y gestionar problemas y recursos de diverso tipo (TIC, bibliográficos, personales, etc.).
- Disponer de conocimiento adecuado de una segunda lengua de interés científico.

Por otra parte la web de la **Escuela Internacional de Posgrado**

<http://escuelaposgrado.ugr.es>

contiene información general sobre másteres oficiales, títulos propios de la Universidad de Granada y toda la información necesaria para un futuro alumno de doctorado, incluyendo un apartado de preguntas frecuentes que agiliza el conseguir la respuesta a preguntas comunes de los alumnos, así como un apartado de noticias con las que se pretende distribuir información relevante relativa a becas, conferencias...

En concreto, en la parte de doctorado de la página, el futuro alumno puede encontrar información relativa a:

Los programas de doctorado que oferta actualmente la Universidad de Granada. Esta información está organizada por ámbitos de conocimiento y también se incluye información sobre aquellos programas que han obtenido la mención hacia la excelencia.

En la página web también se puede encontrar información sobre todos los trámites administrativos que el alumno necesita realizar ante la Escuela Internacional de Posgrado, como es el caso de la solicitud de acceso a un programa de doctorado, también se puede consultar el calendario del doctorado e información sobre los precios públicos que el alumno tiene que abonar. Otra información relevante es la relativa a los trámites administrativos necesarios para

la realización de la primera y sucesivas matriculas, del plan de trabajo y la información relativa a la presentación y lectura de la tesis doctoral, incluyendo los requisitos de la Universidad de Granada.

También está publicada la información relativa al procedimiento para solicitar en su momento el título de doctor e información de las tesis que actualmente se encuentran en proceso de exposición pública.

Los aspirantes y el alumnado pueden obtener esta información en la página web de la EIP, en primer lugar con el conjunto de todos los documentos en

http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/tramites_administrativos_alumnos_doctorado/solicitud_generica

Finalmente la Universidad de Granada cuenta con una completa página web (<http://www.ugr.es>) a través de la cual un futuro estudiante, en particular un estudiante de doctorado, de la UGR puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios.

Por una parte, la página web refleja la estructura de la Universidad y permite enlazar con los nueve Vicerrectorados en los que actualmente se organiza la gestión universitaria:

El Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado (<http://vicengp.ugr.es/>) proporciona información relativa al Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos propios de la UGR y los estudios de posgrado: másteres y doctorados, así como las oportunidades de aprendizaje de idiomas a través del Centro de Lenguas Modernas.

El Vicerrectorado de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/>) ofrece información sobre grupos y proyectos de investigación de la Universidad de Granada, así como becas y/o contratos y el plan propio de investigación que puede ser de gran interés para los alumnos de doctorado.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo (<http://internacional.ugr.es/>) organiza y gestiona los intercambios de estudiantes entre universidades de todo el mundo. Este Vicerrectorado se encarga del programa Erasmus Mundus 2 y de los programas bilaterales de intercambio relacionados con el doctorado.

El Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es/>) ofrece información general de interés para los alumnos como alojamiento, becas, puntos de información, asociacionismo, etc.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Deporte (<http://veu.ugr.es/>) tiene como misión propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.

El estudiante podrá tener información directa y actualizada acerca de la estructura académica de la universidad a través del Vicerrectorados de Ordenación Académica y Profesorado (<http://academica.ugr.es/>); asimismo de los criterios y exigencias que atañen a la excelencia universitaria en todas y cada una de sus facetas a través del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (<http://calidad.ugr.es/>).

El resto de información se completa con los Vicerrectorados de Infraestructuras y Campus (<http://infraestructuras.ugr.es/>) y del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (<http://vicpts.ugr.es/>).

En aras de una mayor difusión de la información, la guía del futuro estudiante de la Universidad de Granada publicada anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes, condensa toda la información necesaria para el nuevo ingreso. También es importante para el doctorado la guía del estudiante internacional publicada anualmente por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

1. Requisitos generales de acceso y criterios de admisión

A título general, toda la información se puede encontrar en la siguiente dirección web:

http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/tramites_administrativos_alumnos_doctorado/acceso_admision_estudios_oficiales_doctorado

En ella se señala que para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior.

Además, podrán acceder los que estén en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Enseñanza Superior, sin necesidad de su homologación, previa comprobación de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de doctorado.

1.1. Requisitos de acceso

El Artículo 6 del Real Decreto 99/2011 establece los siguientes **requisitos de acceso al doctorado**.

- Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
- Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
- Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Esta normativa genera cuatro perfiles de ingreso fundamentales, que dependen de la formación previa del doctorando:

- Alumnos con un Título de Grado, licenciado o diplomado del ámbito de las Ciencias de la Educación y al menos un título de Máster Oficial del mismo ámbito, que contabilizan 300 créditos o más, de los que al menos 12 corresponden a un trabajo de investigación previo. Este es el perfil de ingreso recomendado. Los complementos de formación serán necesarios en función de la formación previa de grado y posgrado del alumno y de la línea de investigación que la que el alumno quiera realizar su trabajo de investigación.
- Opciones 2.a, 2.b, o 2.c. Tendrán que acreditar su experiencia y formación previa en investigación En caso de que esta no se pueda demostrar con al menos una publicación (artículo original) en una revista indexada en la que el alumno sea primer autor, la Comisión Académica podrá exigir la realización de complementos de formación en metodología de investigación.
- Alumnos con títulos obtenidos en sistemas educativos extranjeros. Tendrán que acreditar su experiencia y formación previa en investigación En caso de que esta no se pueda demostrar con al menos una publicación (artículo original) en una revista indexada en la que el alumno sea primer autor, la Comisión Académica podrá exigir la realización de complementos de formación en metodología de investigación.

- Alumnos en posesión de otro título de Doctor previo o con una formación de grado y/o Máster distinta al ámbito de la Escuela Doctoral. En función de la relación de la formación previa con el área de conocimiento del programa podrán exigirse complementos de formación específicos relacionados con los fundamentos teóricos y métodos de investigación del campo de conocimiento.

Los complementos de formación necesarios para cada perfil serán acordados por consenso entre el coordinador del programa y el tutor asignado al alumno; serán dependientes de la formación de base, perfil de ingreso del doctorando y línea de investigación seleccionada, y se elegirán preferentemente entre las asignaturas de los Títulos de Máster relacionados con el Programa de Doctorado.

La comisión académica del programa analizará de forma particular los casos de los alumnos con necesidades educativas especiales a fin de adaptar el programa formativo para garantizar la adquisición de las competencias propias del nivel de doctorado.

1.2. Criterios de admisión

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como en las normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de doctorado y del título de doctor por la Universidad de Granada, aprobadas en Consejo de Gobierno del día 2 de mayo de 2012, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en "Ciencias de la Educación" por la Universidad de Granada, acuerda los siguientes criterios de admisión:
- Expediente académico (nota media). Se establecerá un rango entre 0 y 5, siendo 0 la puntuación correspondiente a la nota mínima necesaria para superar los estudios de grado y 5 la puntuación correspondiente a la nota máxima que se pueda alcanzar.
- Curriculum vitae. Se valorará la experiencia previa en investigación y docencia. Hasta 2 puntos.
- Vinculación mediante Beca o Contrato con la universidad de Granada o con alguna otra de las instituciones colaboradoras. Hasta 2 puntos.
- Conocimiento de Inglés, (incluir si el programa lo ve conveniente otra u otras lenguas). El candidato debe acreditar el nivel B2 o equivalente. Hasta 1 punto.
- Presentar el aval de un profesor del programa o un investigador de reconocido prestigio con disponibilidad para asumir la dirección o codirección de la tesis. Hasta 1 punto.
- Entrevista personal con el coordinador del programa. Se valorará la motivación y el compromiso personal del alumno con el Programa de Doctorado. Hasta 1 punto.

La admisión al programa requerirá una puntuación mínima de 7 puntos. Los criterios de admisión serán comunes para los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial, quienes tendrán que establecer y justificar su dedicación en la solicitud de admisión. Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad contarán en el proceso de admisión con un asesor académico que evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

2. Son criterios específicos de selección y admisión en el programa:

Cumplir todos los requisitos para cursar estudios de doctorado no implica la admisión al programa. Junto a los anteriores se han de cumplir unos criterios específicos de admisión. Éstos los puede encontrar en la siguiente dirección web:

http://doctorados.ugr.es/cienciaseducacion/pages/info_administrativa/acceso

Acreditar una adecuada formación inicial específica de "metodología de investigación". Ésta puede ser acreditada tanto por cursos o seminarios, como por la realización de trabajos de investigación reglados (DEA y TFM de investigación) o mediante publicaciones en revistas de impacto o indexadas que muestren resultados de investigación o bien certificación oficial de su participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas. La CAD, tras el estudio de cada expediente de solicitud, dictaminará sobre este particular; reservándose la potestad – cuando se detecten “deficiencias específicas” de formación- de poder exigir una determinada formación complementaria a realizar durante el primer año de desarrollo de la tesis doctoral.

Serán méritos preferentes de admisión la acreditación del *dominio* de una segunda lengua de interés científico y las publicaciones en revistas indexadas.

Una vez valorada su solicitud, ésta ha de ser admitida en una línea de investigación, quien asignará de entre sus miembros una o un investigador que tutorice o, en su momento, dirija su proyecto de trabajo o le acompañe en el proceso de búsqueda del director más pertinente a su línea de investigación. Dicho tutor o tutora debe cumplir los requisitos de dirección y tener disponibilidad para hacer dicha tutorización. Sólo se pueden admitir en el programa un número asumible de proyectos de trabajo por línea de investigación y por docente que tutorice el trabajo.

Para ser admitido al periodo de investigación del programa de Doctorado, los estudiantes candidatos deberán presentar una solicitud que la Comisión Académica del Programa de Doctorado valorará. En ella, deben documentar y acreditar

el grado de adecuación al perfil de ingreso en el programa. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes puntos de consideración en el proceso de selección:

- La formación previa del solicitante, en especial, las competencias adquiridas en el periodo de formación de posgrado. Tendrán valoración preferente los estudiantes que hubieran realizado alguno de los Másteres asociados o con convenio con el Programa de Doctorado o quienes hayan superado los DEA o períodos formativos de los programas PD60 que se hayan integrado en el mismo.
- Su curriculum vitae. Entre otros, serán méritos valorables el nivel de conocimiento acreditado de idiomas de interés científico, la experiencia profesional, las publicaciones realizadas, la movilidad de posgrado y las cartas de referencia de profesores e investigadores especialistas en la materia que avalen su solicitud
- La solicitud –con posibilidades reales de obtención– de beca competitiva de ámbito nacional o de su país de origen.
- Los intereses investigadores declarados por el solicitante, así como su titulación de grado y máster (si procede).
- El compromiso de dedicación al Programa (dedicación a tiempo parcial o completa).
- La viabilidad e interés científico del proyecto de tesis presentado, en su caso y su incardinación en las líneas, grupos y proyectos de investigación del programa.
- Si viene al amparo de una beca obtenida en concurso público (FPU/FPI/AECID, etc.)
- Si proviene de una institución con la que el programa de doctorado tiene un convenio específico de colaboración en doctorado.

Opcionalmente se puede solicitar una entrevista personal en caso de duda o discrepancia.

3.3 ESTUDIANTES		
El Título está vinculado a uno o varios títulos previos		
Títulos previos:		
UNIVERSIDAD	TÍTULO	
Universidad de Granada	Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Educación (RD 1393/2007)	
Universidad de Granada	Programa Oficial de Doctorado en Currículum, Profesorado e Instituciones Educativas (RD 1393/2007)	
Universidad de Granada	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en didáctica de la matemática (RD 56/2005)	
Universidad de Granada	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Intervención en Pedagogía y Psicopedagogía (RD 56/2005)	
Universidad de Granada	Programa Oficial de Doctorado en Didáctica de la Lengua y la Literatura (RD 1393/2007)	
Universidad de Granada	Programa Oficial de Doctorado en Fundamentos del Currículum y Formación del Profesorado en Educación Primaria y Secundaria (RD 1393/2007)	
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	47.0	16.0
Año 2	52.0	35.0
Año 3	60.0	39.0

Año 4	78.0	40.0
Año 5	73.0	40.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

El programa de doctorado dispone de un programa de actividades formativas especialmente diseñado para el fortalecimiento de la formación metodológica y el seguimiento del desarrollo de los proyectos de tesis doctoral. El cual se ajusta al catálogo de actividades formativas de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada.

Cada aspirante al grado de doctor debe completar un mínimo de actividades, que se contemplarán en su contrato de formación, firmado por quien dirija su tesis doctoral y contar con el visto bueno de la Comisión Académica del programa, previo a la realización de las mismas. También se rendirá cuentas de ellas al finalizar el período académico para que la admisión al programa y el proyecto de tesis en desarrollo pueda seguir vivo en el programa.

Con la realización de estas actividades formativas se trabajan y garantizan las siguientes competencias:

- Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
- Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- La crítica y defensa intelectual de soluciones.

El programa de doctorado contempla e incluye los siguientes tipos de actividades formativas complementarias:

- **Cursos y módulos metodológicos o de fundamentación epistemológica de programas de posgrado**, generalmente másteres con convenio con el programa o que tiene una estrecha relación con el mismo (los que figuran en antecedentes del programa o que se han derivado de ellos y se encuentran verificados por ANECA).
- **Actividades específicas de formación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación o de alguna de sus líneas específicas de investigación**. Principalmente serán mediante Seminarios de metodología de investigación
- **Actividades formación de posgrado programadas y desarrolladas por instituciones con convenio con el programa, escuela de Formación Continua o similar y que cumplan los requisitos que establece la CAD para su reconocimiento.**
- **Trabajos y memorias de investigación (DEA, TFM, etc.)**
- **Publicación de artículos en revistas indexadas y que muestren resultados de investigación o de revisión**

Para obtener una consideración de apto en estas actividades formativas deben ser acreditados, con nota y certificación, y desarrollarse a lo largo del primer año del programa. Y, en todo caso deben contemplarse en el contrato personal de formación, ser propuestas por la Comisión Académica del programa o contar con su visto bueno (previo a la realización) y supervisión.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Actividades formativas transversales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
En este apartado se contempla la posibilidad de reconocer Actividades Transversales de formación doctoral, organizadas por la UCUA, Escuela Internacional de Posgrado de Granada, la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Granada –cuando proceda-, o de otra escuela doctoral de cualquier institución universitaria nacional o foránea que reúna los requisitos que se describen a continuación		

Del mismo modo, en este apartado tiene cabida actividades de especial interés, fuera del programa. Para que sean consideradas como válidas deben contar con la aprobación del director o directora de la tesis doctoral, justificando su interés para el desarrollo de la tesis y la formación del doctorando o doctoranda. Éstas pueden ser: Congresos, seminarios, conferencias (de profesores visitantes en las Facultades que participan en el programa de doctorado). Entre otras podrán ser:

Acciones para la capacitación profesional de doctores; Curso de metodología de la investigación; Curso de evaluación de la ciencia, Curso de emprendimiento; Curso de gestión de proyectos; Curso de propiedad intelectual e industrial; Curso de técnicas de búsqueda de empleo; Participación en sesiones del mercado de trabajo; Participación en "journal clubs"; Cursos de competencia lingüística para la comunicación científica...

La EIP y la Escuela Doctoral de Ciencias Sociales y Humanidades (a la que se inscribirá en programa una vez institucionalizada) han diseñado las siguientes: Todas las que en el listado aparecen con la clave T1, T2, T3, T4...

Todas son optativas; pero debe realizar **al menos una** actividad formativa transversal a lo largo del programa y cubrir un mínimo de 20 h. presenciales en ellas, con las horas de trabajo individual que procedan según actividad realizada.

Competencias: Dependerán de las diferentes propuestas que hagan las respectivas Escuelas doctorales encargadas de su diseño y desarrollo. A modo general: CD11, CB12, CB13, CB14, CB15, CG1, CG2, CG3

Año en que debe completarla; A lo largo del programa

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Estas actividades formativas deben ir plasmadas en los contratos personales de formación. Y serán objeto de seguimiento y valoración final. Deben cubrirse en los términos que cada contrato dictamine. Para obtener una consideración de apto en estas actividades formativas por año deben cubrir un mínimo común (lo marca cada tipo de actividad), además de otras acciones formativas específicas plasmadas en los contratos de aprendizaje establecidos por líneas de investigación. A título general, entre transversales y específicas deben superar las horas de dedicación a lo largo del proceso formativo. Como criterio general, al menos 60 presenciales con las correspondientes horas de trabajo individual o en equipo planificadas en la actividades realizadas. Además de cubrir entre ellas cuantas tareas y actividades se consideren obligatorias por el programa.

Para obtener una consideración de apto en estas actividades formativas por año deben cubrir un mínimo común (lo marca cada tipo de actividad), además de otras acciones formativas específicas plasmadas en los "planes de formación" o contratos de aprendizaje/formación establecidos para cada doctorando por las líneas de investigación.

Y, por último, como criterio general de evaluación que atañe al conjunto de actividades formativas como un todo articulado, cada tutor/a y director/a de investigación y de formación debe informar y garantizar que con el conjunto de actividades realizadas por su doctorando, éste/a ha alcanzado un nivel adecuado.

de desarrollo de las competencias exigibles por el programa de doctorado para poder presentar a defensa su tesis. La Comisión Académica del programa establecerá los mecanismos oportunos para velar por la garantía de este requisito y derecho de formación. Llegando incluso, cuando así lo estime oportuno, a exigir una defensa pública del porfolio presentado, del trabajo realizado o, incluso, la realización de tareas específicas que pongan a prueba las competencias objeto de formación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Estas acciones pueden realizarse en otros programas e instituciones y reconocerse siempre que se ajusten a los fines de la EIP de Granada

ACTIVIDAD: Actividades formativas específicas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

El programa de doctorado dispone de un programa de actividades formativas especialmente diseñado para el fortalecimiento de la formación metodológica y el seguimiento del desarrollo de los proyectos de tesis doctoral. El cual se ajusta al catálogo de actividades formativas de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Granada.

El programa ha diseñado un conjunto de actividades específicas que se detallan en la relación de "Actividades formativas" con las claves 03, 04...

Cada aspirante al grado de doctor debe completar un mínimo de actividades, que se contemplarán en su contrato de formación, firmado por quien dirija su tesis doctoral y contar con el visto bueno de la Comisión Académica del programa. A la que se rendirá cuentas al finalizar el período académico para que esta tesis en desarrollo pueda seguir viva en el programa.

Con las actividades formativas se fortalecen y garantizan las competencias transversales, generales y específicas que marca el programa de doctorado.

En este apartado se recoge un abanico amplio y flexible, abierto a debate (reestructuración, cambio o ampliación) de formación doctoral para cubrir un abanico de posibilidades y necesidades formativas para desarrollar y alcanzar las competencias específicas del programa o de las líneas de investigación. De manera puntual, y previa autorización del responsable de la tutorización y dirección de trabajo doctoral, se pueden reconocer actividades similares a las propuestas fuera del programa.

Precisamente por su carácter de formación específica y por ser también dependiente del momento, tipo de alumnado u orientación para cubrir las necesidades de las líneas de investigación, se diseñan a modo de lineamientos básicos y no como diseños cerrados y muy estructurados (que son más propios de actividades concretas). Si bien para la aprobación de las mismas por la CAD del programa, éstas deben venir perfectamente diseñadas y sistematizadas.

Salvo las específicamente señaladas como obligatorias para todo investigador o investigadora en formación del programa, el resto serán optativos u obligatorias a criterio de las líneas de investigación o del particular contrato de formación que se establezca entre cada doctorando con su tutor o tutora y el propio programa. Dándose opción, en muchas de ellas (Seminarios de investigación y Talleres de formación) a ser contempladas como actividades formativas complementarias. También, a modo general,

las acciones formativas obligatorias para los aspirantes al grado de doctor que trabajen en alguna línea de investigación específica, pueden ofertarse y realizarse de manera optativa para el resto.

Como criterio de carácter general, las actividades formativas se proponen fundamentalmente para realizar en el primer o segundo año del período formativo. Dejando así el tercero mucho más libre para la realización de la tesis propiamente dicha. Y así se debe entender cuando se marcan como a lo largo del proceso formativo.

El número de horas presenciales y de trabajo individual o grupal va expresado por actividades, así como la descripción específica de competencias.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Estas actividades formativas deben ir plasmadas en los contratos personales de formación. Y serán objeto de seguimiento y valoración final. Deben cubrirse en los términos que cada contrato dictamine. Para obtener una consideración de apto en estas actividades formativas por año deben cubrir un mínimo común (lo marca cada tipo de actividad), además de otras acciones formativas específicas plasmadas en los contratos de aprendizaje establecidos por líneas de investigación. A título general, entre transversales y específicas deben superar las 60 horas de dedicación a lo largo de todo el proceso formativo. Además de cubrir cuantas tareas y actividades se consideren obligatorias por el programa.

Para obtener una consideración de apto en estas actividades formativas por año deben cubrir un mínimo común (lo marca cada tipo de actividad), además de otras acciones formativas específicas plasmadas en los contratos de aprendizaje establecidos por líneas de investigación. Y, por último, como criterio general de evaluación que atañe al conjunto de actividades formativas como un todo articulado, cada tutor/a y director/a de investigación y de formación debe informar y garantizar que con el conjunto de actividades realizadas por su doctorando, éste/a ha alcanzado un nivel adecuado de desarrollo de las competencias exigibles por el programa de doctorado para poder presentar a defensa su tesis. La CAD establecerá los mecanismos oportunos para velar por la garantía de este requisito y derecho de formación. Llegando incluso, cuando así lo estime oportuno, a exigir una defensa pública del portfolio presentado, del trabajo realizado o, incluso, la realización de tareas específicas que pongan a prueba las competencias objeto de formación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Podrá realizarse una actividad similar en otra Universidad o institución. El programa de doctorado facilitará tanto la información pertinente, en la web del programa, como los contactos necesarios para agilizar los procedimientos y la movilidad de estudiantes cuando sea necesario para el desarrollo de la actividad. Será el tutor del doctorando quien dictaminará la pertinencia de esta actividad y firmará su autorización a la misma. Comprometiéndose a su evaluación y seguimiento.

Cuando existan convocatorias nacionales o de la propia universidad a las que pueda ampararse este tipo de actividad y siempre que el tutor y la CAD lo consideren pertinente para la formación del doctorando, se podrán solicitar este tipo de ayudas a la movilidad.

ACTIVIDAD: Seminario inicial de presentación del programa, profesorado, líneas...

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

Obligatoria (para el programa y para los investigadores en formación)

Contenido detallado de la actividad

Seminario Inicial de acogida y presentación del programa (octubre), condiciones, tutorización, compromiso de formación y seguimiento... Con el objeto de que los aspirantes lo conozcan y puedan tomar decisiones ajustadas a sus intereses, necesidades y las posibilidades que el programa le brinda. Así como para detectar necesidades organizativas y formativas específicas, generales o particulares.

Competencias : CD11, CA04, CG1, CG2, CG3

Año en que debe completarla: Primero. Al inicio del proceso formativa

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Evaluación

Dialogica y grado de satisfacción del alumnado

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

Para evitar una excesiva movilidad de estudiantes, se retransmitirá por videoconferencia y estarán conectados todos los doctorandos de fuera del país o ciudad.

ACTIVIDAD: Artículo publicado o aceptado con fecha y número de publicación en una revista científica de impacto (válida para tramos CNEAI en el área)

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

100

DESCRIPCIÓN

Obligatoria

Contenido detallado de la actividad

Aunque el objetivo es conseguir una buena publicación en revista indexada, se seguirá a lo largo de un proceso:

- Elaboración de una reseña, recensión o artículo compilación "para saber más", publicado en una revista indexada.
- Presentación y defensa de una comunicación a un congreso, symposium o jornadas propias del área de investigación
- Elaboración de un artículo de revisión teórica o de investigación, enviado a una revista indexada

Artículo publicado o aceptado con fecha y número de publicación en una revista científica de impacto (válida para tramos CNEAI en el área)

El número de horas de trabajo individual y en equipo asociado a esta actividad debe ser un mínimo de 100

Competencias: CD11, CB12, CB13, CB14, CB15, CA02, CA03, CA06, CG1, CG2, CG3

Año en que debe completarla: Previo a la presentación de la tesis doctoral

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Evaluación externa. Publicación del mismo o carta de aceptación con fecha y número de publicación. Como criterio básico, nadie podría defender una tesis doctoral sin tener cubierta adecuadamente esta actividad formativa

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

Es recomendable que las acciones de movilidad, al ofrecer una oportunidad tan rica de experiencia y contenido, fructifiquen en una publicación

ACTIVIDAD: Estancias de investigación en Centros nacionales o extranjeros, Públicos o Privados directamente relacionados con su objeto de estudio

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

300

DESCRIPCIÓN

Optativa, pero Se tiene pretensión de que sea muy común y casi obligatorio que cada aspirante al grado de doctor realice una estancia obligatoria en un centro, equipo o grupo de investigación, independientemente de que ello le posibilite o no la opción hacia la mención europea o internacional de su trabajo de tesis doctoral.

Debe garantizarse una presencia de al menos 100 horas, más otras 200 de trabajo individual

Contenido detallado de la actividad

Estancias en centros de investigación, aprovechando los convenios de movilidad de estudiantes de posgrado del programa, así como las redes de relaciones de colaboración de las líneas, proyectos y grupos de investigación que participan en el programa. Ésta movilidad tendrá especial énfasis en movildades que caminen en la línea de obtener para las tesis en desarrollo la Mención Europea o Internacional. Aunque también se valorarán las movildades entre grupos y centros de investigación nacionales o internacionales con fines de formación de fortalecimiento de la línea de investigación. Así como la integración en Grupos o Proyectos de investigación. Desenvolvimiento en otro contexto

Búsqueda de información bibliográfica, documental y entrevista

Inmersión en equipo o experiencia

Participación en seminarios y sesiones de trabajo en un equipo de investigación

Interacción con otros investigadores seniors o en formación

Recibir formación y prestar –en la medida de sus posibilidades- apoyo en procesos de instrumentación científica: Recogida o análisis de información; búsquedas bibliográficas, redacción de informes, presentación de resultados...

Competencias: CD11, CB12, CB13, CB14, CB15

CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06

CG1, CG2, CG3

Año en que debe completarla: A lo largo del proceso formativo

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Informe justificativo de la actividad realizada dentro del portfolio que debe completar cada aspirante al grado de doctor en el programa en la que se muestre la realización de las tareas y actividades desarrolladas, con evidencias de su grado y nivel de consecución. Este informe debe ir acompañado de un informe del tutor/a y de quién se haya responsabilizado de tal proceso de acogida. En él se debe dar cuenta de cada una de las tareas realizadas y del grado de consecución de las competencias trabajadas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El programa de doctorado facilitará tanto la información pertinente, en la web del programa, como los contactos necesarios para agilizar los procedimientos y la movilidad de estudiantes cuando sea necesario para el desarrollo de la actividad. Será el tutor del doctorando quien dictaminará la pertinencia de esta actividad y firmará su autorización a la misma. Comprometiéndose a su evaluación y seguimiento.

Cuando existan convocatorias nacionales o de la propia universidad a las que pueda ampararse este tipo de actividad y siempre que el tutor y la CAD lo consideren pertinente para la formación del doctorando, se podrán solicitar este tipo de ayudas a la movilidad.

ACTIVIDAD: Seminarios de Seguimiento asociados a las líneas de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
DESCRIPCIÓN		
<p>Contenido detallado de la actividad</p> <p>Son actividades formativas específicas propuestas por Líneas de investigación: Seminarios y conferencias asociadas a proyectos o grupos de investigación, así como organizadas por estancias de profesorado visitante. Cada línea o equipo de investigación desarrolla de manera obligatoria al menos uno anualmente, además de los seminarios de formación y seguimiento que se desarrollan de forma sistemática y regularmente a lo largo del curso académico. Tendrán 2 horas de dedicación presencial y otras 3 de trabajo en equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asociados a defensa de Proyectos de trabajo, Tesis doctorales o TFM de la línea de investigación. • Presentación y análisis de trabajos y propuestas de investigación, impartidos por el profesorado del programa (se formará un equipo docente encargado de ello). En él se brinda la posibilidad de que los estudiantes egresados y los que desarrollan tesis doctoral posterior, presenten y debatan sus proyectos de trabajo con los estudiantes en formación. Del mismo modo se comentarán las tesis defendidas y que resulten de interés al programa. • Seminarios de seguimiento, para los equipos docentes de investigadores implicados en el desarrollo del programa. <p>Competencias: CA02, CA04, CA05, CA06, CG1, CG2, CG3</p> <p>Año en que debe completarla: A lo largo del proceso</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Control de asistencia y participación.</p> <p>Informe justificativo de la actividad realizada dentro del portfolio, supervisado por tutor/a</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Para evitar una excesiva movilidad de estudiantes, se retransmitirá por videoconferencia y estarán conectados todos los doctorandos de fuera del país o ciudad.</p>		
ACTIVIDAD: Participación en jornadas doctorales, escuelas de verano, etc.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Obligatoria (para el programa y para los investigadores en formación)</p> <p>Es obligatoria la participación en esta actividad formativa, al menos durante los dos primeros años del período formativo.</p> <p>Contenido detallado de la actividad</p> <p>Estas actividades se desarrollarán a modo de jornadas, escuelas de verano, simposios de jóvenes investigadores, etc.</p> <p>Seminario de contacto, intercambio y convivencia entre quienes están en proceso de realización de tesis doctoral, con jóvenes investigadores egresados del programa y con los estudiantes doctorales del mismo ámbito de estudio. Cada año se organizará un curso de verano al que invitarán a todos los estudiantes y profesorado del programa, así como de otros posgrados de Ciencias de la Educación y de Ciencias Sociales para que presenten e intercambien opiniones, presenten sus experiencias y sus avances en la investigación y reciban los consejos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conferencia invitada o seminario temático (profesorado relevante) • Comunicación/presentación de memorias de avance de los proyectos de tesis doctoral por líneas de investigación. • Intercambio de experiencias doctorales: movilidad, necesidades de formación... • Encuentro e intercambio de experiencias, opiniones, perspectivas con otros doctorandos y jóvenes investigadores • Análisis y seguimiento del programa y de los procesos formativos para la investigación. • Formación sobre cuestiones generales de especial trascendencia para el sentido y desarrollo de la investigación y del período de formación 		

- Seminario final de valoración, de la actividad y propuesta de mejora, con profesorado del programa

Competencias CD11, CB13, CB14, CA02, CA04, CA05, CA06, CG1, CG2, CG3

Año en que debe completarla

Todos los años. A la finalización de cada curso escolar

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Control de asistencia y de actividad Elaboración de materiales, informes, comunicaciones... Defensa pública de su trabajo, argumentos, razones, perspectivas... Síntesis de aprendizaje en su portfolio personal Con supervisión de quien le tutorice, dando cuenta de cada una de las tareas realizadas y del grado de consecución de las competencias trabajadas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El programa de doctorado facilitará tanto la información pertinente, en la web del programa, como los contactos necesarios para agilizar los procedimientos y la movilidad de estudiantes cuando sea necesario para el desarrollo de la actividad. Será el tutor del doctorando quien dictaminará la pertinencia de esta actividad y firmará su autorización a la misma. Comprometiéndose a su evaluación y seguimiento.

Cuando existan convocatorias nacionales o de la propia universidad a las que pueda ampararse este tipo de actividad y siempre que el tutor y la CAD lo consideren pertinente para la formación del doctorando, se podrán solicitar este tipo de ayudas a la movilidad.

ACTIVIDAD: Impartición de un seminario sobre el trabajo de investigación o metodología de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN

Optativa, tendrán una dedicación presencial de hasta 10 horas, pero una dedicación individual de al menos 30

Contenido detallado de la actividad

A lo largo del proceso formativo y con el normal avance de su tesis, tendrá más formación que le capacite para desarrollar seminarios o actividades de apoyo a otros investigadores en formación en técnicas, estrategias, metodologías, situaciones... específicas

Competencias CB14, CB15, CA04, CG1, CG2, CG3,

Año en que debe completarla

Tercer año (preferentemente)

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Si bien son propias de los procesos de trabajo cooperativo y de tutoría entre iguales, deben contemplarse en el portfolio personal y contar con la supervisión de quien le tutorice o del grupo de investigación en el que integre

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En este caso se debe facilitar al máximo la realización de este tipo de actividades, para lo cual deben activarse las redes de relaciones entre grupos y programas, apoyando incluso las acciones de movilidad que de ellos se deriven

ACTIVIDAD: Participación en seminarios de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<p>Obligatorios u optativos a criterio de las líneas de investigación. Dedicación: 15 h. presenciales y 50 de trabajo individual o en equipo</p> <p>(Pueden usarse como actividades formativas complementarias de carácter obligatorio para quienes se detecte esta necesidad o debilidad a lo largo del primer año)</p> <p>Contenido detallado de la actividad</p> <p>Se organización de seminarios conjuntos de temática específica, pero que pueden tener valor transversal para el programa (metodología de investigación, búsqueda y análisis bibliográfico, análisis y gestión de datos, diseños de investigación, etc.). Esto, de acuerdo con nuestra experiencia anterior, posibilita que el aprendizaje no quede sólo como un asunto individual y estrictamente académico, para convertirse en un proceso mucho más dinámico y rico (creativo, diferenciado, abierto...), a modo de actividades conjuntas más allá de la oferta formal del programa. Estos Seminarios de apoyo pueden tener estas variedades/ tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A modo de complementos de formación optativos, impartidos por el profesorado visitante a modo de seminarios y simposium, o por el profesorado responsable de las materias, en ellos se analizan en profundidad las conferencias asociadas en el ámbito de las Ciencias de la Educación. • Seminarios de investigación asociados a estancias de profesorado visitante (con especial énfasis en el profesorado visitante que tiene actividades formativas en los programas de másteres oficiales del ámbito de las Ciencias de la Educación). • Seminarios de apoyo metodológico o de seguimiento, impartidos por el profesorado del programa (se formará un equipo docente encargado de ello). A modo de ejemplo, durante este curso se están celebrado los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Introducción al Análisis Estadístico de Datos • Investigación con Estudios de Caso • Introducción al diseño y desarrollo de la investigación Educativa • Reconstruyendo la investigación educativa • Investigación Educativa en el Entorno Digital y de los Medios • Investigación cualitativa: fundamentos, enfoques, diseños y herramientas de recogida y análisis de información • Metodologías para la Investigación Educativa Etnográfica en la Red <p>Competencias: CD11, CB12, CB13, CB14, CB15, CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06, CG1, CG2, CG3</p> <p>Año en que debe completarla A lo largo del proceso.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Control de asistencia y de actividad: Realización adecuada de tareas propuestas, elaboración de materiales, informes, comunicaciones...</p> <p>Defensa pública de su trabajo, argumentos, razones, perspectivas...</p> <p>Síntesis de aprendizaje en su portfolio personal con supervisión de quien le tutorice, dando cuenta de cada una de las tareas realizadas y del grado de consecución de las competencias trabajadas.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>El programa de doctorado facilitará tanto la información pertinente, en la web del programa, como los contactos necesarios para agilizar los procedimientos y la movilidad de estudiantes cuando sea necesario para el desarrollo de la actividad. Será el tutor del doctorando quien dictaminará la pertinencia de esta actividad y firmará su autorización a la misma. Comprometiéndose a su evaluación y seguimiento.</p>		

Cuando existan convocatorias nacionales o de la propia universidad a las que pueda ampararse este tipo de actividad y siempre que el tutor y la CAD lo consideren pertinente para la formación del doctorando, se podrán solicitar este tipo de ayudas a la movilidad.

ACTIVIDAD: Participación en talleres o cursos de especialización metodológica Realización de Talleres de formación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN

Optativos u obligatorios a criterio de las líneas de investigación. Dedicación, 10 horas presenciales y 20 de trabajo individual

Contenido detallado de la actividad

(Pueden usarse como actividades formativas complementarias de carácter obligatorio para quienes se detecte esta necesidad o debilidad a lo largo del primer año

Son un complemento ideal a las actividades formativas anteriores, aunque tiene sentido en sí mismos a modo de instauración y desarrollo de habilidades particulares.

El sentido de los talleres es procesual y práctico, para elaborar, hacer, dominar técnicas, instrumentos, herramientas...

Son de especial interés los talleres específicos de: Redacción de informes de investigación; Publicación en revistas de impacto; Instrumentación metodológica básica (transcripciones, entrevistas, vaciados de cuestionarios, parrillas...); Acceso y gestión de información: bases de datos y programas de gestión de información; Uso instrumental de programas de apoyo a la investigación (SPSS, Nvivo, MaxQda, Atlas, etc.); Presentación y defensa oral; Apoyo con TIC para presentaciones orales.

Competencias: CD11, CB12, CB13, CB15, CAO1, CA02CA04, CA05

Año en que debe completarla: A lo largo del proceso

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Control de asistencia y de actividad: Realización adecuada de tareas propuestas, elaboración de materiales, informes, comunicaciones... En este punto se realizarán análisis de tareas y se tendrán unos indicadores de nivel de consecución o logro (Inicial, medio y superior). Defensa pública de su trabajo, argumentos, razones, perspectivas...

Síntesis de aprendizaje en su portfolio personal con supervisión de quien le tutorice, dando cuenta de cada una de las tareas realizadas y del grado de consecución de las competencias trabajadas.

Como criterio básico, nadie podría defender una tesis doctoral en la que utilizase estas herramientas y no tuviese un nivel de competencia medio o superior.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El programa de doctorado facilitará tanto la información pertinente, en la web del programa, como los contactos necesarios para agilizar los procedimientos y la movilidad de estudiantes cuando sea necesario

para el desarrollo de la actividad. Será el tutor del doctorando quien dictaminará la pertinencia de esta actividad y firmará su autorización a la misma. Comprometiéndose a su evaluación y seguimiento.

Cuando existan convocatorias nacionales o de la propia universidad a las que pueda ampararse este tipo de actividad y siempre que el tutor y la CAD lo consideren pertinente para la formación del doctorando, se podrán solicitar este tipo de ayudas a la movilidad.

En caso de no poder obtener esta movilidad, también se diseñan mediante convenio con otras universidades y grupos de investigación, para realizar en los lugares de procedencia de los grupos de estudiantes.

ACTIVIDAD: Participación en reuniones o elaboración de un proyecto de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Optativos, 30 horas presenciales y 100 de trabajo individual/grupal

Contenido detallado de la actividad

Participación, prácticas de apoyo o integración en un equipo de investigación

Asistencia a alguna sesión conjunta o interdisciplinar de grupos o equipos de investigación. Participación en el debate y apoyo a la preparación, organización y diseño del proyecto. Discusión posterior entre lo visto y trabajado en e seno del equipo con su proyecto de tesis. Colaboración en cuantas actividades y tareas les puedan ser encomendadas –de acuerdo a su nivel de competencia- en la preparación, apoyo, diseño y desarrollo del proyecto.

Del mismo modo puede contemplarse la asistencia a

alguna sesión conjunta o interdisciplinar de grupos o equipos de investigación. Participación en el debate y apoyo a la preparación, organización, discusión y aprovechamiento posterior de la actividad

Participación en proyectos de investigación: Participación en el debate previo y del seguimiento del proyecto Colaboración en cuantas actividades y tareas les puedan ser encomendadas –de acuerdo a su nivel de competencia- en la preparación, apoyo, diseño y desarrollo del proyecto Discusión posterior entre lo visto y trabajado en el seno del equipo con su proyecto de tesis. Aplicación en su tesis de los procesos, instrumentos, recursos...

Competencias: CD11, CB12, CB13, CB14, CB15, CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06, CG1, CG2, CG3

Año en que debe completarla: A lo largo del proceso, pero con especial énfasis en las fases media y final del mismo

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Informe justificativo de la actividad realizada dentro del portfolio que debe completar cada aspirante al grado de doctor en el programa en la que se muestre la realización de las tareas y actividades desarrolladas, con evidencias de su grado y nivel de consecución. Este informe debe ir acompañado de un informe del tutor/a y de quién se haya responsabilizado de tal proceso de acogida. En él se debe dar cuenta de cada una de las tareas realizadas y del grado de consecución de las competencias trabajadas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El programa de doctorado facilitará tanto la información pertinente, en la web del programa, como los contactos necesarios para agilizar los procedimientos y la movilidad de estudiantes cuando sea necesario para el desarrollo de la actividad. Será el tutor del doctorando quien dictaminará la pertinencia de esta actividad y firmará su autorización a la misma. Comprometiéndose a su evaluación y seguimiento. Cuando existan convocatorias nacionales o de la propia universidad a las que pueda ampararse este tipo de actividad y siempre que el tutor y la CAD lo consideren pertinente para la formación del doctorando, se podrán solicitar este tipo de ayudas a la movilidad. Del mismo modo se estudiarán procesos para participar vía videoconferencia.

ACTIVIDAD: Taller de Elaboración y Evaluación de un Proyecto de Investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Se trata de una actividad transversal para la Escuela de Doctorado de Ciencias Sociales y Humanidades, que se ofertará anualmente, en el segundo cuatrimestre de cada curso académico. Debe realizarse en el segundo o tercer año de doctorado (tercero o cuarto para los alumnos a tiempo parcial)

Contenidos:

Seminario impartido por un investigador de prestigio sobre los apartados de un proyecto de investigación. Análisis de los protocolos de evaluación de las agencias nacionales y autonómicas.

Cada alumno tendrá que presentar una propuesta de proyecto de investigación en el formato de una convocatoria nacional o autonómica. Cada propuesta será evaluada por al menos dos alumnos y un profesor del programa que actuará como sintetizador y calificará las evaluaciones realizadas por los doctorandos. Los proyectos evaluados como excelentes serán presentados en las convocatorias pertinentes.

Dedicación: 10 HP; 40 HNP Competencias: CB11; CB12; CB13; CB14; CA01; EA02; CA03; CA05; CA06. (La preparación de un proyecto de investigación obliga a la comprensión y síntesis de un campo de conocimiento y sus métodos de investigación (CB11), permite desarrollar la capacidad de concebir y diseñar un proceso de investigación (CB12 y CA03) con el que demostrar su capacidad para contribuir al cuerpo del saber en la materia (CB13), obliga además a desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica (CA01) y Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo (CA02), así como a la crítica y defensa intelectual de soluciones (CA06).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Presentación de un proyecto de investigación sobre el tema elegido por el doctorando. El proyecto será evaluado de acuerdo a los protocolos de las agencias nacionales. Los proyectos valorados como Cuestionables o No aceptables tendrán que ser repetidos.

Cada alumno realizará al menos dos evaluaciones de otros proyectos, la calificación de los informes de evaluación deberá ser superior a 7.

Estarán exentos de esta actividad los alumnos que hayan obtenido con anterioridad financiación de un proyecto en una convocatoria competitiva, aún así deberán participar en los procesos de evaluación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El alumno podrá realizar una actividad similar en otra universidad.

ACTIVIDAD: Patentes: Lo que todo investigador debe saber

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

Se trata de una actividad transversal para la Escuela Internacional de Posgrado desarrollada por la OTRI de la Universidad de Granada. Optativa (anual), que se realiza habitualmente en segundo cuatrimestre el curso académico

Contenidos:

Exposición y debate sobre las modalidades de protección aplicables a resultados de investigación. En particular se abordan las ventajas del uso del sistema de patentes en las universidades y organismos de investigación, prestando especial interés a los sectores químico y farmacéutico (en colaboración con la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM))

Competencias: CB16; CA03; CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Asistencia y participación activa. Con certificación de asistencia.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Podrá realizarse una actividad similar en otra Universidad o institución		
ACTIVIDAD: Curso de orientación profesional y técnicas de búsqueda de empleo		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40
DESCRIPCIÓN		
<p>Se trata de una actividad transversal para la Escuela Internacional de Posgrado. Optativa (anual), que se ofertará durante el primer cuatrimestre de cada curso académico. Se aconseja su realización a lo largo del tercer año del programa (cuarto en el caso de los estudiantes a tiempo parcial)</p> <p>Contenidos:</p> <p>Identificación de ofertas laborales. Preparación del currículum vitae. Cartas de presentación.</p> <p>La entrevista laboral: lenguaje formal e informal.</p> <p>Realización de tests psicotécnicos: Valoración de capacidades y aptitudes intelectuales de interés para la selección de personal en empresas.</p> <p>20 HP 20 HNP</p> <p>Competencias: CB15;</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Acreditación de participación y asistencia. Presentación del Curriculum Vitae. Valoración de los resultados del test psicotécnico		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Podrá realizarse una actividad similar en otra Universidad o institución		
ACTIVIDAD: Taller de Escritura/Elaboración/Preparación de un artículo científico		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50 / /
DESCRIPCIÓN		
<p>Se trata de una actividad transversal para la Escuela de Doctorado de Ciencias Sociales y Humanidades. Optativa (anual), que se ofertará durante el primer cuatrimestre de cada curso académico. Se aconseja su realización a partir del segundo año del programa para todos los estudiantes.</p> <p>Dedicación:</p> <p>10 HP; 40 HNP</p> <p>Contenidos:</p> <p>El estilo científico. Ética en publicación científica</p> <p>Tipos de publicaciones. Estructura IMRD.</p> <p>Selección de la revista. Instrucciones para los autores. Envío del artículo.</p> <p>Respuesta al editor y a los revisores del artículo.</p>		

Competencias: CB11; CB14; CB15; CA04; CA05; CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Asistencia y Participación, certificada. Publicación de al menos un artículo en una revista indexada en JCR. Estarán exentos de la realización de esta actividad los alumnos que acrediten al menos una publicación indexada en JCR tras la matriculación en el programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Podrá realizarse una actividad similar en otra Universidad o institución

ACTIVIDAD: Búsqueda y Gestión de Información Científica

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Búsqueda y Gestión de Información Científica

Horas: 10 horas presenciales y 40

horas de trabajo individual

Descripción

Se trata de una actividad transversal para la Escuela de Doctorado de XXX (especificar), a desarrollar en el primer trimestre de cada curso académico. Todos los alumnos deberán realizar un taller de estas características en al menos una ocasión, preferiblemente durante su primer año de doctorado.

Contenidos:

Técnicas avanzadas de utilización de buscadores de información en bases de datos monográficas y multidisciplinares.

Manejo de herramientas para gestionar referencias bibliográficas

Competencias: CB11; CB13; CA01; CA05 (Los conocimientos y destrezas para encontrar y seleccionar la información relevante y actualizada son fundamentales para el dominio de un campo de trabajo (CB11, CA05), sólo siendo capaz de identificar el conocimiento existente es posible concebir y desarrollar una investigación original que contribuya al aumento del saber (CB13).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Evaluación de las capacidades y destrezas para realizar una Revisión Bibliográfica, Activar Alertas y Crear

una base de datos de citas bibliográficas

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El alumno podrá realizar una actividad similar en otra universidad

ACTIVIDAD: Ruta Emprendedora

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	24
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Se trata de una actividad transversal para la Escuela Internacional de Posgrado desarrollada por la OTRI de la Universidad de Granada. Optativa (anual), que se realiza habitualmente en segundo cuatrimestre del curso académico

Contenidos:

La "ruta emprendedora" consta de tres fases que van incrementando paulatinamente el tiempo de dedicación. En ellas se va introduciendo al alumno en los diversos aspectos de la cultura emprendedora, ofreciendo herramientas que permitan despertar la faceta emprendedora. A grandes rasgos, las tres fases se definen de la siguiente forma:

1. Visita al BIC e incubadora de empresas en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (una mañana). Valoración de los mecanismos y organismos que intervienen en la creación de una empresa y experiencias de otros compañeros.
2. Talleres para emprendedores (dos días). Destinados a la motivación y captación de emprendedores.
3. Curso de formación (cinco días). Curso avanzado sobre creación de empresas, elaboración de planes de explotación empresarial, casos prácticos, simulaciones, etc.

Más Información: <http://otri.ugr.es/la-ruta-emprendedora/informacion-completa/>

Competencias: CB16; CA03. (Capacidad de fomentar, en contextos profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento (CB16) y para diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento (CA03).
Duración: de una a 8 días.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Participación Activa

Elaboración de un Proyecto

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La *Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada* y, en consecuencia, el programa de doctorado, dispone de un Código de Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales, en el que se detallan los compromisos, se clarifican las expectativas y se determinan las responsabilidades de las partes directamente involucradas en la investigación, a saber, los estudiantes del programa de doctorado, directores, tutores y el programa de doctorado, en la supervisión de la tesis y el seguimiento de los y las doctorandas. Este documento se encuentra en la web del programa y es un complemento a normativas, procedimientos y/o protocolos ya publicados en otros lugares por la Universidad de Granada.

El código de buenas prácticas adoptado por dicha Escuela, que deberán suscribir todas las personas integrantes, y muy especialmente para la dirección de tesis doctorales se encuentra disponible en:

http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/consejo_asesor_doctorado/codigodebuenaspracticasp paraladirecciondetesis

En cuanto al *programa de doctorado*, el protocolo para la supervisión de la tesis es el siguiente:

- El candidato /candidata a admisión al programa presenta su solicitud y todos los argumentos que puedan fortalecer su petición para ser admitido/a.
- Dicha solicitud es derivada a la línea de investigación en la que se quiere trabajar.
- El Equipo Investigador de la Línea de Investigación, de acuerdo a sus protocolos de selección y admisión, valora la propuesta y admite o no la propuesta de trabajo. Para lo que debe ser defendida por el candidato o, en su defecto su director de tesis.

- Para la aceptación y asignación del director/a de tesis se tendrán en cuenta: 1) la norma sobre dirección de tesis doctorales de la universidad de Granada; 2) los criterios de buenas prácticas en la dirección de tesis; 3) las orientaciones de la Escuela Internacional de Posgrado -si las hubiera- sobre fomento de la dirección de tesis o de número de tesis a dirigir; y 4) -muy particularmente- el potencial de los equipos, grupos y líneas de investigación. Se evitarán procesos de endogamia y acaparamiento de direcciones.
- Siguiendo los objetivos de apertura, internacionalización y calidad a los que se compromete el programa, se potenciará y estimulará la posibilidad de cotutelas (internacionales) y de codirecciones (cuando esté académicamente justificada).
- Una vez aceptada, se elabora un plan de trabajo/proyecto de tesis, que como prueba de compromiso de corresponsabilidad, firman el director/a (o codirectores) de la tesis y el o la aspirante a doctor/a.
- Una vez aceptada, se elabora un plan de formación o contrato de formación, que, como prueba de compromiso de corresponsabilidad, firman tutor/a y el o la aspirante a doctor/a.
- El plan de trabajo debe ser aprobado por la Línea de Investigación -en primer término- y la Comisión Académica del programa -seguidamente- y -finalmente- por el Consejo Asesor de doctorado de la Escuela Internacional de Posgrado (o de la Escuela Doctoral correspondiente una vez institucionalizadas y en funcionamiento).
- El plan de formación es sujeto a revisión constante por el Director del trabajo, de acuerdo a las buenas prácticas de dirección de tesis que tiene el programa, así como es sometido a un procedimiento de seguimiento. Se tiene que dar cuenta periódicamente a la Comisión Académica del desarrollo del mismo y en las Jornadas Doctorales y contar con la acreditación pertinente de las tareas, actividades y competencias adquiridas con la supervisión del tutor/a.
- Se potenciará y apoyará la realización de acciones de movilidad, estancias en instituciones, grupos y proyectos de investigación que ayuden a la formación doctoral y -fundamentalmente- a calidad de las tesis en desarrollo. Para ello se usará la red de colaboraciones del programa y las de los grupos, líneas y equipos de investigación.
- Se deben superar una serie de acciones formativas para llegar a buen término la tesis, entre las que destaca la exigencia de, al menos, una publicación científica en una revista indexada, válida para la obtención de un sexenio CNEAI en el área de conocimiento.
- El proyecto de tesis debe ser defendido ante la línea de investigación y valorado por la misma. Además de cumplir los requisitos normales exigidos por la Universidad de Granada, debe tener cubierto el plan de formación y garantizadas el logro de las competencias específicas para obtener el grado de doctor especificadas en el programa.
- Una vez superadas todas estas fases, la Comisión Académica del programa emitirá un informe positivo para que se pueda proceder a la lectura y defensa de la misma.
- Para emitir este dictamen, la Comisión Académica puede solicitar informe a uno o varios expertos externos o internacionales. Obviamente, en los casos de doctorado con mención internacional, es requisito imprescindible.
- La comisión Académica nombrará a los responsables de la evaluación del trabajo de tesis doctoral y verificará que dichas evaluaciones se hayan realizado.
- Una vez que el trabajo de tesis ha sido defendido, el director de la misma se compromete a realizar un seguimiento del estudiante egresado, tanto en su inserción laboral como en las publicaciones, contratos y proyectos de investigación que deriven de la tesis.

Asimismo, la Comisión Académica del programa establecerá **un procedimiento para realizar un seguimiento global al conjunto de tesis del programa** : temáticas, grado de adecuación a los objetivos y proyectos de investigación de las líneas a las que se adscriben, direcciones, grado de internacionalización, resultados obtenidos (calificación, menciones, premios, publicaciones derivadas)... En dicha evaluación se solicitará la participación y colaboración de expertos nacionales e internacionales de fuera del programa.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El programa cuenta con una serie de procedimientos para el seguimiento del doctorando:

1) Procedimiento utilizado por la comisión académica para la asignación del tutor y director de tesis del doctorando.

Siguiendo las indicaciones del RD99/2011 y las Normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de Doctorado y del título de Doctor por la Universidad de Granada (NCG61/1)

- El Director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando. Firmará el plan de trabajo o proyecto de tesis y será el máximo responsable de su correcto desarrollo.
- El Tutor es el responsable de la adecuación de la formación del doctorando a los principios de los programas.
- La Comisión Académica de cada Programa es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como de la admisión del doctorando, del progreso de la investigación y de la autorización y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

Es responsabilidad de la comisión académica asignar a cada estudiante una línea de investigación, que se le notificará en el plazo correspondiente de manera oficial. La comisión académica actuará como enlace entre los estudiantes, los directores de tesis y la Escuela Internacional de Posgrado, con el fin de monitorizar los progresos de los estudiantes (incluyendo la transferencia de estudiantes de programas de master a programas de doctorado, si se diera el caso), apoyar a los directores de tesis y mejorar la experiencia en la formación investigadora del estudiante. Ofrecerá mecanismos para la identificación y resolución de cualquier problema que pueda surgir en el desarrollo de la tesis doctoral. De este modo, será la Comisión Académica del programa la responsable de la asignación de tales figuras asociadas a cada aspirante a doctor y a cada plan de trabajo, de la coordinación de las mismas y de que su trabajo repercuta positivamente en aras a la buena formación doctoral y al buen desarrollo de los proyectos de tesis.

Pero para garantizar la operatividad y pertinencia en la toma de decisiones, la Comisión Académica deriva en la línea o equipo de investigación para asignación de tales figuras. Si bien supervisará que se garantice la claridad del procedimiento y se adecue a lo previsto para el fomento de la dirección de tesis y el fortalecimiento de las líneas de trabajo, de acuerdo a los objetivos del programa.

El Equipo Investigador de la Línea de Investigación, de acuerdo a: 1) los criterios de buenas prácticas en la dirección de tesis; 2) las orientaciones de la Escuela Internacional de Posgrado -si las hubiera- sobre fomento de la dirección de tesis o de número de tesis a dirigir; y 3) -muy particularmente- el potencial de los equipos, grupos y líneas de investigación; asignará entre sus componentes al tutor/a que acompañe el plan de formación y el director/a de cada plan de trabajo o proyecto de tesis.

Para este cometido el programa asume íntegramente el Código de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales de la Universidad de Granada.
http://escuelapostgrado.ugr.es/doctorado/consejo_asesor_doctorado/codigodebuenaspracticaspaladirecciondetesis

Un ámbito de especial importancia por el que apuesta el programa es por fortalecer la figura y función del tutor o tutora de cada estudiante. En el sentido propio del contexto anglosajón (*tutorial system*). En este caso la tutoría deja de ser un lugar en el que localizar al profesor a determinadas horas, para transformarse en un espacio vivo (físico o virtual) de encuentro, diálogo, comunicación, interrelación privilegiada y atención a la diversidad, así como de relaciones personales y de mutua comprensión y colaboración profesorado-estudiante. La figura de tutor o tutora es todo un referente académico con el que contrastar propuestas, inquietudes, aspiraciones, prospectiva de investigación, selección de cursos o itinerarios, etc. Es, en cierto modo, una figura que va preparando la socialización de los estudiantes en el programa, en la investigación educativa y en su propio proceso de formación, mediando y estimulando el desarrollo responsable y productivo de la autonomía profesional e investigadora.

Dentro de la relación de tutoría se debatirá sosegada y críticamente cualquier aspecto relacionado con el programa y su desarrollo, en especial en lo relativo al plan de formación y a la selección de línea de investigación y director de tesis. Con especial incidencia en los enfoques, los trabajos, los roles y modelos, la problemática concreta y/o global, el seguimiento del proceso de aprendizaje, mediante un asesoramiento personalizado. Será el complemento imprescindible para el propio proceso de aprendizaje propio de un período de formación doctoral.

Como el programa tiene pretensión de apertura e internacionalización, junto a la posibilidad de tutoría presencial (la más usual y valiosa), se oferta otra posible virtual, tanto desde los contenidos más estables y de sugerencia de enlaces de la página web, a los más dinámicos de la tutoría electrónica mediante correo electrónico, foros de discusión y –en proyecto– la teleconferencia, que facilite la movilidad de los estudiantes y el seguimiento de la misma desde la distancia cuando son de fuera de Granada.

Se desarrollará a través de la discusión constructiva y el empleo de verdaderos encuentros dialécticos en profundidad... de cara a profundizar en los problemas, buscar imaginativa y consensuadamente soluciones y ofrecer al alumnado marcos interpretativo-comprensivos que les orienten a encaminar hacia un estudio-trabajo (prácticas, profundizaciones, dudas, etc.) y desarrollo eficaz y productivo.

Una vez que se ha seleccionado el director/a del plan de trabajo, será labor del tutor ejercer de intermediario entre el doctorando y el director, intentando mediar en los problemas o cuestiones que puedan surgir en el curso de la investigación.

Por su parte, el director de tesis tendrá que cumplir con los requisitos establecidos en las Normas Reguladoras de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y del Título de Doctor por la Universidad de Granada.

El director, tutor y doctorando establecerán de común acuerdo la relación y atribuciones de todos ellos hasta la culminación de la investigación.

2) Procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos

Compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director en el que se establecen las funciones de supervisión de los doctorandos:
<http://escuelapostgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/documentodecompromiso>

- Cada estudiante tendrá abierto un expediente académico, que contará –entre otros documentos e informes- con toda su documentación básica (en la Escuela de Posgrado y en la base de datos de la dirección del programa), una copia de los compromisos de trabajo y un registro de actividades formativas desarrolladas correspondientes tanto al plan de trabajo/investigación, como el plan de formación.
- El procedimiento utilizado por la comisión académica para la propuesta y valoración de actividades formativas y complementarias.

Los doctorandos admitidos y matriculados en un Programa de Doctorado tendrán la consideración de investigadores en formación y deberán formalizar anualmente su matrícula. Tras la primera matrícula en el Programa, los doctorandos renovarán su matrícula anualmente en la Escuela Internacional de Posgrado por el concepto de “tutela académica del doctorado”. Para ello es requisito imprescindible, la comprobación del cumplimiento del plan de de formación y del plan de investigación y el posterior visto bueno de conformidad de la Comisión Académica del programa.

3) Procedimiento utilizado por la comisión académica para la propuesta y valoración de actividades formativas y complementarias.

- El profesorado (a título individual o desde su equipo de investigación) o los propios estudiantes del programa proponen una temática o actividad formativa.
- Se documenta y defiende la propuesta ante la Comisión Académica (planificación de la misma, con su justificación e incidencia en las competencias de investigación).
- Una vez aprobada, se autoriza e integra de manera permanente o no en la propuesta de actividades formativas y se valora su incidencia y se señala su carácter: de forma personalizada para una tesis, línea o del programa en general, así como el grado de opcionalidad u obligatoriedad de la misma.
- Se hace un seguimiento de la misma, según los procedimientos comunes: Valoración de realización, de grado de logro de objetivos y competencias, incidencia en la mejora de la formación y del programa, impacto y novedad de la propuesta, estimación costo-beneficio (académico)..

4) Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando.

El procedimiento se basa en tres documentos clave:

a) *Plan de formación*

Se entiende por documento de actividades del doctorando el registro individualizado de control de actividades de formación dentro del programa, materializado en el correspondiente soporte, que será periódicamente revisado por el Tutor y el Director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado. Este documento deberá ser incluido en el expediente del doctorando.

El Plan de formación se plasmará en un documento base, a modo de **contrato individual** de formación, en el que se deben especificar los siguientes apartados:

- Datos personales y académicos del/de la aspirante a doctor/a
- Actividades Formativas desarrolladas (obligatorias, optativas y complementarias). Señalando en cada una de ellas, la descripción de la descripción básica de la misma, su tipo, las competencias y nivel de desarrollo de las mismas y quien se responsabiliza de su seguimiento y valoración
- Firmas de los agentes corresponsables.

Para poder facilitar el aprendizaje y el seguimiento de este contrato, se debe realizar un **portfolio**. Éste ha de cumplimentarse a lo largo del proceso y se entrega al final del proceso a la Comisión Académica del programa, para su valoración.

b) *Plan de investigación o proyecto de trabajo*

Es complementario al anterior y en él constan todos los datos relativos al plan de trabajo y proyecto de tesis.

Debe contar, al menos, con los siguientes contenidos: Datos del investigador en formación y su director; Justificación experiencia investigadora; Título; Introducción. Incluir el estado del arte en el tema de la tesis; Justificación. Razones para realizar ese estudio; Hipótesis. Responder a la pregunta ¿qué quiere demostrar esta tesis?; Objetivos. Tanto el objetivo general como los específicos que se pretenden alcanzar.; Plan de trabajo. Describir el plan de actividades a realizar y una temporalización de las mismas; Metodología; Describir la metodología que se van a aplicar para lograr los objetivos; Referencias bibliográficas utilizadas para elaborar el proyecto de tesis.

Los sucesivos avances de investigación que se produzca en la misma se sumarán al portfolio del doctorando en su apartado correspondiente. *c) Sistema de portfolio*

Para poder documentar, sistematizar y evaluar los planes de formación y de investigación, en especial en lo relativo a movilidad y a actividades formativas y de investigación de cada doctorando, se desarrollará tanto un procedimiento de seguimiento y evaluación, como un instrumento en el que recoger las reflexiones y evidencias.

Los miembros de la Comisión Académica del programa y los investigadores del mismo que lleven a efecto labores de tutorización solicitarán y desarrollarán (si procede) un proyecto de innovación docente en este sentido.

Como criterio general se llevará a cabo una carpeta de aprendizaje (portfolio) del propio proceso de aprendizaje. En dicho portafolios se han de ir concretando la reflexión de los estudiantes así como los resultados de los procesos de supervisión emprendidos por el profesorado de todos y cada uno de los procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollados. La valoración de la carpeta de aprendizaje, apoyándose en distintas propuestas (Klenowski, 2005; Comoglio, 2002b; Herman, Aschbacher y Winters, 1992). Además de otros indicadores emanados de la propia Supervisión de los distintos tipos de tareas para el desarrollo de su tesis doctoral, así como del plan de trabajo de actividades formativas que viene desarrollando. Este **portfolio del trabajo** del alumno, incluirá, al menos:

- Documento de compromiso de realización de actividades formativas. Cada plan de trabajo de investigación tutelada se basará en un contrato de aprendizaje particular entre el profesor tutor, el director o directora del trabajo y el aspirante al grado de doctor.
- Relación y breve memoria justificada de avances de investigación;
- Actividades formativas y de movilidad;
- Reflexiones, inferencias, dudas y ampliaciones

En este portfolio individual se recogen tanto las evidencias del proceso de formación desarrollado (certificaciones, publicaciones, acreditaciones, constancias...), como las reflexiones de justificación y valoración personal sobre el procesos y sobre los aprendizajes alcanzados. Debe ser claro, directo, escueto y preciso e ir debidamente firmado por el tutor responsable y aspirante a doctor.

El cual se complementa con un **informe razonado del tutor/a y otro el director/a de la tesis** a la Comisión Académica del programa. En el primero (avalado por el tutor/a) se da cuenta del grado de cumplimiento del plan o contrato de formación y del nivel de logro de competencias de investigación alcanzado por el/la aspirante a doctor/a. En el segundo se alude al nivel e avance en el desarrollo del plan de trabajo (avalado por el director/a).

5) Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones europeas.

De acuerdo a los objetivos de la estrategia de investigación de la Universidad de Granada y la propia declaración de intenciones de programa, es objetivo prioritario del programa promover la movilidad y las estancias con fines de mejora de la formación doctoral y el desarrollo de los planes de investigación. Garantizando tanto la calidad de la investigación, la apertura de la misma, la inserción o contraste con otras líneas de investigación similares nacionales o extranjeras y la posibilidad de obtención de la Mención de "Doctor Internacional".

Para garantizar la operatividad de tal afirmación, se articulará una política de información, acompañamiento y seguimiento consistente en:

- Información previa y en los momentos de convocatoria pública de diferentes tipos de ayudas a la movilidad de estudiantes y profesores en la web del programa de doctorado y en el de la Escuela Internacional de Posgrado de las posibilidades.
- Información y asesoramiento de estas convocatorias y posibilidades por parte del tutor asignado
- Información, puesta en contacto, planificación conjunta de las tareas a realizar durante la estancia, seguimiento y valoración de la misma por parte del director del plan de trabajo de investigación.
- Garantizar un investigador que tutorice y se responsabilice del estudiante y de su proceso formativo, así como de la inserción en su grupo o proyecto de investigación con fin a mejorar la tesis en desarrollo. Para ello se cuenta una amplia red de convenios de colaboración y de movilidad de doctorado.
- Campañas informativas y de promoción de la movilidad desde la coordinación del programa y la Comisión Académica del mismo.
- Garantizar todos los procedimientos para que la movilidad cuente con todos los requisitos legales y académicos para asegurar su valía.

Junto a la información, es de destacar tanto los convenios *Lifelong Learning programme: Erasmus (Higher Education)* para movilidad de estudiantes de doctorado con los que cuenta el programa, como las acciones que se promueven desde el Plan de internacionalización de la Universidad de Granada: Plan Propio de Internacionalización, como otras iniciativas como los premios de excelencia a la

movilidad internacional de estudiantes. Así como la activa participación en convocatorias nacionales e internacionales de movilidad. Adicionalmente, en función de sus posibilidades, las líneas, grupos o proyectos de investigación promoverán también acciones de movilidad, interrelación y comunicación entre doctorandos.

6) Procedimiento para la valoración final previa del informe de memoria de tesis doctoral.

Al final del período de trabajo tutelado, una vez terminada la memoria de tesis doctoral, ésta será valorada por una Comisión Delegada de la Comisión de Académica, con especial énfasis en la línea de investigación de la que surge la tesis doctoral y con la presencia de quienes la hayan dirigido, para ver si cumple unos requisitos mínimos para su defensa pública. En esta valoración, se tomarán en consideración las siguientes cualidades de redacción y exposición de los trabajos presentados:

- *Claridad y sencillez.* Virtud que exige no complicar deliberadamente el discurso y buscar la máxima eficacia comunicativa dentro de los hábitos del lenguaje académico. La claridad en la redacción comporta, necesariamente, la claridad de ideas de quien las escribe. Hay quien busca jergas técnicas para ocultar su ignorancia. Huir de palabras rebuscadas, estructuras sintácticas alambicadas (procurar siempre la secuencia: sujeto, verbo y predicado). La sencillez exige que siempre se elija: de dos explicaciones, la forma más elemental; de dos palabras, la más corta.
- *Precisión;* Está vinculada a la claridad y la sencillez. La precisión suele conllevar la concisión en las explicaciones: buscar las palabras justas y adecuadas para expresar una idea. En ciencia la precisión se nos facilita al existir una gran parte de conceptos consensuados.
- *Coherencia,* entre problema de investigación, objetivos, marcos teórico y metodológico empleado, resultados y conclusiones.
- *Sinceridad y originalidad;* Hablar por nosotros mismos y no por otros. En muchas tesis se encuentran más palabras de otros autores que del que realiza la investigación. Hay que partir de que se está elaborando un trabajo original que, si bien se apoya en otros y forma parte de una comunidad de pensamiento, debe ser fruto del autor en todos sus aspectos.
- *Rigor;* El rigor hace referencia a la propiedad y exactitud del contenido. El contenido tiene tres dimensiones: Extensión: abarca todos los aspectos del tema. Profundidad: se buscan los fundamentos últimos de las cuestiones. Seriedad científica: cuidado en demostrar nuestras afirmaciones, aportando pruebas o bases en las que nos fundamos para afirmar algo.
- *Sistematización;* Sistemática en presentar integrados y ordenados todos los aspectos del tema estudiado.
- Se espera también de cada proyecto de tesis, **al menos un artículo publicado** (o con informe de aceptación) en una revista de impacto o indexada en bases de datos de especial relevancia científica. Sin este requisito, no se podrá defender la tesis doctoral.

6) Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales, co-tutelados y menciones europeas. La Universidad de Granada dispone de una normativa

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La Universidad de Granada, para desarrollar lo establecido en el RD99/11, cuenta con una normativa propia para doctorado y que se puede consultar en la siguiente web:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/normasdoctoradoytitulodoctor>

Del mismo modo cuenta con un Reglamento de Régimen Interno que establece, entre otros aspectos, los derechos y deberes de los doctorandos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, y de los tutores y de los directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de sus programas

Así como unos procedimientos de garantía de la calidad y unos órganos encargados del buen funcionamiento del proceso, tanto desde la Comisión Académica del programa de doctorado hasta el Consejo Asesor de la Escuela Internacional de Posgrado.

Normativa de la universidad para la presentación y lectura de tesis doctorales <http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/presentacionylectura>

1) Regulación consejo Asesor de doctorado

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/regulacionconsejoasesor>

2) Código de buenas prácticas en la dirección de tesis

http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/consejo_asesor_doctorado/codigodebuenaspracticaspaladirecciondetesis

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
6	DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA
5	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD
10	DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS Y SUS LITERATURAS
7	INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL Y EN ARTES PLÁCTICAS
8	INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN: ASPECTOS TEÓRICOS, HISTÓRICOS Y DE EDUCACIÓN SOCIAL
9	CURRÍCULUM, ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA EQUIDAD EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO
2	PENSAMIENTO NUMÉRICO
1	PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO
3	TEORÍA DE LA EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y EDUCACIÓN ESTADÍSTICA
4	INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
Equipos de investigación:	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
<p>En un documento adjunto se encuentra:</p> <ol style="list-style-type: none"> Líneas y equipos de investigación : Descripción detallada de todas las líneas y equipos de investigación del programa de doctorado: descripción, grupos de investigación que lo avalan, proyectos competitivos activos, componentes y descripción básica de su curriculum vitae. Contribuciones más relevantes : Referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas más relevantes de los últimos 5 años del personal investigador que participa en el programa de doctorado en el momento de solicitar la verificación. Estas contribuciones están distribuidas de forma homogénea entre los diferentes equipos de investigación Tesis más relevantes : 10 tesis doctorales defendidas dentro del programa en los últimos 5 años y dirigidas por el profesorado del programa 	
6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS	
Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:	
Cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales	
Tutor:	
<p>El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión del día 31 de Octubre del 2012 aprueba el siguiente acuerdo sobre la tutorización de alumnos en Programas de Doctorado verificados por el RD99/2011:</p>	

La tutorización en Programa de Doctorado se considera una actividad de gestión académica del profesorado. Dicha actividad podrá ejercerse de forma individual o agrupando a doctorandos en grupo pequeño, según determine cada programa.

Esta actividad le será reconocida al profesorado de dos formas distintas:

1. Se incorporará la siguiente compensación en el Plan de Ordenación Docente: Por cada doctorando sobre el que se ejerza la labor de tutorización se compensará al tutor o tutora hasta 0,1 créditos por cada curso académico, pudiendo aplicarse esta compensación durante los tres primeros cursos en los que el doctorando es tutorizado. Por este tipo de compensaciones se computarán como máximo 0,5 créditos por tutor o tutora y por curso académico. La introducción de la compensación, se realizará en el curso académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tutorización.

2. La actividad de tutorización se certificará para que tenga efecto en el Programa de Evaluación de la Calidad Docente de la Universidad de Granada (DOCENTIA-UGR) y en otros programas o procesos que puedan considerarlo como un mérito.

Director:

El Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada 2012-2013 aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 19 de Marzo de 2012 establece el siguiente mecanismo de cómputo de la labor de dirección de tesis doctorales (ya aplicado en cursos anteriores):

Por cada tesis doctoral dirigida y leída entre el 1 de mayo de 2011 y el 19 de abril de 2012 en un ámbito de conocimiento, se compensarán hasta 1,5 créditos al director en el curso 2012-2013. En caso de ser una dirección múltiple, dichos créditos se distribuirán de forma equitativa entre los distintos directores. Como máximo, se computarán 3 créditos por profesor o profesora y por curso académico.

Adicionalmente la actividad de dirección de tesis se contabilizará en el Programa de Evaluación de la Calidad Docente de la Universidad de Granada (DOCENTIA-UGR) y en otros programas o procesos que puedan considerarlo como un mérito.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

De acuerdo con el artículo 8 del RD99/2011, *la Universidad de Granada ha definido una estrategia en materia de investigación y de formación doctoral para adecuar los programas de doctorado a los objetivos institucionales.* En este contexto, las principales líneas estratégicas establecidas por la Universidad de Granada se presentan en este documento, que consta de tres ejes fundamentales:

- 1) Análisis de la de la situación y recursos de la Universidad de Granada (UGR) como institución.
- 2) Descripción de los objetivos científicos establecidos a corto y medio plazo.
- 3) Descripción de los mecanismos de actuación en cuanto a política de investigación, de doctorado y de transferencia, incluyendo los recursos institucionales de seguimiento y mejora implementados en esta universidad.

De acuerdo a esta estrategia se disponen de los siguientes recursos:

1) Recursos disponibles para financiar actividades formativas, seminarios, asistencias a congresos...

La Universidad de Granada, a través de la Escuela Internacional de Posgrado, pone a disposición de los programas de doctorado y/o alumnos de doctorado, los siguientes recursos:

- Programa de Movilidad de profesores y alumnos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Programa Erasmus Mundus II.
- Plan propio de la UGR.
- Plan de Internacionalización.
- Plan de financiación a programas de doctorando de la Escuela Internacional de Posgrado.

A) Programa de movilidad de profesores y alumnos. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada pone a disposición de los alumnos y programas de doctorado personal de apoyo para las solicitudes de las ayudas de movilidad de profesores y alumnos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

B) Programa Erasmus Mundus II

La Universidad de Granada también pone a disposición de los programas y los alumnos de doctorado toda la información sobre el Programa Erasmus Mundus II, cuyo objetivo global es mejorar la calidad de la educación superior en Europa, contribuir a mejorar y potenciar las perspectivas profesionales de los estudiantes, favorecer la comprensión intercultural mediante la cooperación con terceros países y contribuir al desarrollo sostenido de terceros países en el ámbito de la educación superior.

Para alcanzar dichos objetivos, el programa Erasmus Mundus II contempla las siguientes actividades:

Acción 1: Programas Conjuntos Erasmus Mundus. El objetivo de esta acción es fomentar programas de posgrado de calidad académica sobresaliente, desarrollados conjuntamente por consorcios de universidades europeas y, llegado el caso, de terceros países y capaces de dotar de mayor proyección y atractivo al sector europeo de la educación superior. Dichos programas conjuntos deben implicar la movilidad entre las universidades integrantes del consorcio y conducir a la obtención de una titulación doble, múltiple o conjunta reconocida. La acción 1 se compone de dos sub-acciones:

Acción 1A: Cursos de Máster Erasmus Mundus (EMMC)

Acción 1B: Doctorados Conjuntos Erasmus Mundus (EMJD)

Acción 2: Asociaciones Erasmus Mundus. Para llevar a cabo esta acción se establecerán consorcios formados por instituciones de educación superior de Europa y de terceros países que actuarán como base para la cooperación estructurada, el intercambio y la movilidad a todos los niveles educativos superiores

incluyendo un programa de becas. Las asociaciones Erasmus Mundus son la continuación del programa Ventana de cooperación exterior de Erasmus Mundus (EMECW).

Acción 3: Proyectos de promoción. Estos proyectos tienen por objetivo fomentar la enseñanza superior europea mediante medidas que potencien la capacidad de atracción de Europa como destino educativo y como centro de excelencia mundial.

Más información sobre el programa Erasmus Mundus II puede consultarse en la página web http://internacional.ugr.es/pages/proyectos/erasmus_mundus.

C) Plan propio de la Universidad de Granada

La Universidad de Granada elabora cada año su Plan Propio de Investigación. Actualmente está vigente su XXIV edición, correspondiente al año 2012. Los programas que incluye el Plan Propio 2012 tratan de responder a las necesidades actuales que la Universidad de Granada tiene en materia de política científica e investigación, procurando siempre fomentar la investigación apoyando a nuestros científicos y grupos de investigación. Es objetivo prioritario del Plan Propio favorecer la formación y perfeccionamiento de los jóvenes investigadores, apostando por la potenciación de los recursos humanos dedicados a la investigación desde la etapa inicial de la carrera investigadora, por lo que a este fin se destina un elevado porcentaje del presupuesto disponible. Es importante destacar el carácter subsidiario y complementario de las acciones del Plan Propio 2012, en relación con las becas, ayudas y subvenciones que se conceden al amparo de convocatorias análogas en el contexto de los planes europeo, nacional y andaluz de investigación.

Este plan de investigación sirve tanto a los programas de doctorado como a los doctorandos para financiar actividades formativas fundamentales para lograr las competencias que los diferentes programas de doctorado asignan a sus doctorandos.

Programas del Plan Propio de la Universidad de Granada aplicables a alumnos de programas de doctorado y/o a los programas de doctorado para organización de sus actividades:

1.- Potenciación de los Recursos Humanos

Becas de Iniciación.

Formación de Investigadores.

Apartado A: Becas-contratos.

Apartado B: Contratos cofinanciados con proyectos.

Apartado C: Becas-Contratos cofinanciados con empresas

2.- Movilidad y Perfeccionamiento de Personal Investigador

Estancias Breves en centros de investigación nacionales y extranjeros.

Estancias de investigadores extranjeros en departamentos e institutos.

Organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico.

Participación en congresos y reuniones científicas-técnicas de carácter internacional.

3.- Acciones Complementarias

Reparación Material Científico.

Ayudas para utilización del CIC.

4.- Ayuda a la Transferencia de Resultados de Investigación

Fomento de la Transferencia de Tecnología en el Entorno Socioeconómico

Patentes y Propiedad Intelectual

Constitución de Empresas de Base Tecnológica

Promoción de la oferta Científico Tecnológica.

El plan completo puedes consultarse en <http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>.

D) Plan de internacionalización de la Universidad de Granada

Actualmente la Universidad de Granada tiene vigente su cuarta edición del Plan Propio de Internacionalización, que entró en funcionamiento en 2009. Con este plan la Universidad de Granada consolida un plan que apuesta por el fortalecimiento de su dimensión internacional, empleando parte de sus presupuestos en acometer iniciativas de internacionalización no cubiertas por los diferentes programas nacionales y europeos, así como en complementar los fondos externos obtenidos para la gestión de éstos. Con la experiencia de las tres ediciones anteriores de este Plan, la presente edición del Plan Propio de Internacionalización mantiene la estructura básica de la convocatoria 2011 de ayudas específicas para acciones de internacionalización, articulándose en diez programas que tienen como objetivo principal promover y desarrollar de forma sostenible la dimensión internacional del estudio, la docencia, la investigación y la gestión de la institución y de los servicios ofrecidos y la participación de la UGR en todas aquellas iniciativas que puedan favorecer su dimensión internacional. Es destacable en la presente edición 2012 la ampliación de los premios de excelencia a la movilidad internacional de estudiantes de tres a cuatro premios.

Los objetivos de este plan son:

- 1.-Aumentar y mejorar la calidad de la movilidad internacional de la comunidad universitaria, mediante la firma de nuevos convenios internacionales y la consecución de nuevos proyectos en el marco de programas de cooperación universitaria internacional, así como la financiación con fondos propios de aquellas actividades no cubiertas o cubiertas solo parcialmente por financiación externa.
- 2.-Aumentar el número de estudiantes, profesores, investigadores y personal de administración y servicios de otros países recibidos en la UGR, mediante la firma de nuevos convenios internacionales y la consecución de nuevos proyectos en el marco de programas de cooperación universitaria internacional.
- 3.- Facilitar el conocimiento de sistemas universitarios, metodologías docentes y estructuras de gestión universitaria de otros países.
- 4.- Facilitar el establecimiento de contactos con socios potenciales para proyectos y redes internacionales de cooperación académica y de investigación.
- 5.- Mejorar el índice de éxito en solicitudes de proyectos en programas internacionales.
- 6.- Fomentar el establecimiento de redes estables de cooperación interuniversitaria internacional.
- 7.- Apoyar el diseño y la implantación de titulaciones dobles, múltiples y conjuntas internacionales de grado y de posgrado.
- 8.- Fomentar el plurilingüismo en la comunidad universitaria.
- 9.- Desarrollar la internacionalización y el plurilingüismo de los servicios ofrecidos por la UGR.

Los programas que se ofertan son:

Programa 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes:

- 1.1. Ayudas y bolsas de viaje para destinos extracomunitarios
- 1.2. Ayudas para movilidades en titulaciones conjuntas internacionales

Programa 2. Apoyo a estancias formativas breves y cursos de verano internacionales:

- 2.1. Apoyo a estancias formativas breves internacionales
- 2.2. Apoyo a cursos de verano internacionales

Programa 3. Apoyo a la movilidad internacional de profesorado:

3.1. Complementos a las ayudas del programa PAP/Erasmus

3.2. Ayudas para la movilidad extracomunitaria en el marco de convenios bilaterales de la UGR

Programa 4. Apoyo a la movilidad internacional del PAS con fines formativos

Programa 5. Becas Grupo de Coimbra

Programa 6. Becas co-gestionadas con el Programa PEACE de la UNESCO

Programa 7. Becas para estudios de posgrado co-gestionadas con la Fundación Carolina

Programa 8. Apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización

8.1. Ayudas para la creación y consolidación de redes estables de cooperación.

8.2. Ayudas para la preparación de solicitudes de proyectos en el marco de programas europeos (PAP, Tempus, Erasmus Mundus, Alfa III...).

8.3. Ayudas para el establecimiento de titulaciones dobles, múltiples o conjuntas internacionales, incluido Erasmus Mundus Acción 1.

8.4. Ayudas para el fomento del plurilingüismo de los servicios de la UGR

8.5. Ayudas para otras acciones de internacionalización.

Programa 9. Apoyo a la gestión de las Relaciones Internacionales en los Centros

Programa 10. Premios a la excelencia en la movilidad internacional de estudiantes

La consulta del plan propio de internacionalización se puede consultar en el enlace http://internacional.ugr.es/pages/plan_propio.

E) Plan de financiación a programas de doctorado de la Escuela Internacional de Posgrado

Finalmente la Escuela Internacional de Posgrado dispone de su plan de financiación a programas de doctorado, dirigido fundamentalmente a financiar actividades formativas de los programas.

2) Infraestructuras y equipamientos (laboratorios, equipos, centros, institutos):

La Universidad de Granada cuenta con los recursos suficientes para dar apoyo digno y de calidad al desarrollo del programa, tanto en su sede central, como en los centros y facultades en los que desarrolla su normal actividad (tutorización, seminarios de investigación, biblioteca y hemeroteca bien dotada, sala de videoconferencias...), así como otros recursos e infraestructuras de apoyo a la investigación y la movilidad. Además de los departamentos ubicados en las distintas Facultades y Escuelas que participan en el programa, la Universidad cuenta con una estructura de laboratorios, bibliotecas, centros específicos y de investigación así como Institutos de Investigación que responden tanto a la vocación multidisciplinar de esta universidad como a algunas de las líneas de investigación más potentes de la misma que ha cristalizado en estructuras para reforzar y facilitar el desarrollo de investigación de calidad. Para el programa son especialmente relevantes todos aquellos recursos e institutos de investigación asociados a la escuela de doctorado de Humanidades

y Ciencias sociales: Instituto de Desarrollo Regional, Instituto de Migraciones, Instituto Universitario de la Paz y los Conflictos, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer. Así como otros recursos como la Biblioteca universitaria y el Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones

3) Escuela Internacional de Posgrado

La Escuela Internacional de Posgrado es un elemento esencial en la estrategia de investigación y formación doctoral. Tiene por objeto la gestión y coordinación de los Títulos de Posgrado, tanto propios como oficiales, así como de los procesos conducentes a la obtención del Doctorado. De esta forma es la encargada de promover el diseño y puesta en marcha de Títulos de Posgrado y Doctorado según criterios de oportunidad, calidad y sostenibilidad. Los objetivos que se propone son velar por la calidad de la oferta de posgrado, promocionar la internacionalización de estas enseñanzas y visualizar la oferta de posgrado. Para ello ha creado dos consejos, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y el Consejo Asesor de Doctorado.

Es a partir de esta escuela, en relación directa con el resto de Vicerrectorados, donde se cristalizan las principales actuaciones que realiza la UGR en investigación, transferencia y formación doctoral en los diferentes campos del conocimiento y se transmiten a los programas de doctorado.

En concreto incentiva y potencia la relación de la formación doctoral con y a través de la investigación especializada, de calidad y con proyección internacional acorde al Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, así como del Plan Propio de Internacionalización; a través del Secretariado de Internacionalización de la Escuela Internacional de Posgrado. Se vertebran canales e información para desarrollar el objetivo prioritario de favorecer la formación y el perfeccionamiento de los jóvenes investigadores: internacionalización, movilidad, becas, actividades formativas...

Algunas de estas acciones a destacar, pueden venir a partir de las ayudas a la movilidad internacional, las ayudas específicas para la creación y consolidación de redes internacionales y los diferentes programas de atracción de talento internacional, algunos de ellos en colaboración con instituciones o asociaciones nacionales e internacionales: Fundación Carolina, PEACE, AECID, etc.

Se desarrollan procedimientos y herramientas para la identificación de fortalezas y debilidades en los programas con respecto a dar respuesta a estos objetivos de actividad científica, mediante sistemas de Garantía de la Calidad. Se garantiza la transparencia y corresponsabilidad en el seguimiento del trabajo del doctorando desde que el programa de doctorado le admite hasta la defensa de su tesis doctoral; se fomentan las actividades formativas de calidad con el fin de que generen un entorno de relación y comunicación entre doctorandos del mismo o distintos programas; se estimula la internacionalización impulsando cotutelas y mención internacional; se asegura la idoneidad de los directores de tesis teniendo en cuenta su perfil investigador y los resultados obtenidos en las tesis dirigidas; y ayuda a establecer y hacer sostenible un marco legal idóneo para favorecer la calidad de la formación doctoral y de las tesis doctorales.

4) Recursos humanos

La Universidad de Granada exige que los programas de doctorado se organicen en torno a equipos y líneas de investigación que se apoyan en proyectos de I+D+i; los equipos deben tener un número no inferior a tres investigadores que tengan al menos un sexenio de investigación, condición exigida para poder ser director de una tesis. En cuanto al programa de doctorado propuesto cuenta con un potente conjunto de investigadores (que cumplen estos requisitos) de ésta y otras universidades, como para dar soporte a las líneas de investigación planteadas. Además de contar con una serie de alianzas estratégicas de investigación y formación que maximizan estos recursos, al insertarlos en redes y equipos más amplios, con los "parteners" especialidades (para cotutelas, acogida en acciones de movilidad, acciones formativas...) que ofrezcan fortalezas específicas para el desarrollo de investigaciones concretas.

Alianzas establecidas

En relación a la formación doctoral se han firmado o están en proceso avanzado de negociación más de cien convenios con universidades extranjeras que bien favorecen la movilidad individual (Erasmus, colaboración entre programas de doctorado y Cotutelas) o la colaboración entre programas de doctorado que prevén la cotutela, movilidad de doctorandos, colaboración en acciones formativas, intercambio de profesores, desarrollo de sistemas que garanticen la calidad y otras acciones. Muchos de ellos son específicos con Ciencias de la Educación.

Del mismo modo, el propio programa de doctorado también dispone de fortalezas en este sentido:

A) Grupos de investigación, El programa de doctorado cuenta con un potente plantel de grupos de investigación que avalan el programa y sus líneas de investigación y que apoyan la realización de tesis doctorales en las mismas. Ver listado de grupos participantes en cada línea de investigación.

B) Proyectos de investigación de calidad. Los grupos y profesorado del programa participa y dirige un volumen amplio de proyectos competitivos de investigación de calidad (I+D, Comenius, Proyectos de Excelencia, etc.) que dan soporte a las prácticas de investigación y a líneas de investigación a las que asociar los proyectos de tesis. Ver listado de proyectos asociados a cada línea de investigación.

C) Red de relaciones internacionales de investigación. El programa de doctorado mantiene una sólida y numerosa red de relaciones internacionales de apoyo a los procesos de realización de tesis doctorales, movilidad e interrelación y cotutela de cara a la investigación doctoral.

Mantiene relaciones internacionales (para movilidad y colaboración en investigación) con varias universidades y centros de investigación y recibe constantes visitas de profesorado e investigadores de estos centros. Así como mantiene convenios específicos de colaboración doctoral con otras instituciones,

universidades y programas de posgrado, así como convenios de movilidad de doctorado mediante el programa “ *Lifelong Learning programme: Erasmus (Higher Education)*”

Mantiene relaciones estables con varios institutos y centros de investigación europeos, con los que se podrían establecer acuerdos concretos para formación o estancias breves de los estudiantes y egresados. Entre otros, son firmes los contactos con (ver documentación adjunta en pdf):

- Centro de Investigación en Educación de Lisboa (Portugal): <http://www.educ.fc.ul.pt/cie>
- Centro de Investigación e Intervención Educativa de Oporto (Portugal): http://sigarra.up.pt/fpceup/unidades_geral.visualizar?p_unidade=77
- Instituto de Educación de Londres (Reino Unido): <http://ioewebsserver.ioe.ac.uk/ioe/index.html>
- Centro de Investigación y Formación Universitario de Lieja (Bélgica): <http://www.agenda-respect.be/fr/associations/presentation/cifful-cei>
- Laboratorio de Innovación, Formación y Educación de Ginebra (Suiza): <http://www.unige.ch/fapse/SSE/groups/life>
- Comparative Education Society in Europe (CESE)

D) Mantiene *alianzas estratégicas* (indirectas, puesto que son con los grupos de investigación que participan en el programa y que las ponen al servicio del mismo –ver documentación adjunta en pdf-) de Investigación nacional:

- Grupo de “Investigación Didáctica” (GID) (HUM 390) de la Universidad de Sevilla.
- Grupo de “Investigación, Desarrollo, Evaluación y Asesoramiento” (IDEA) (HUM 423) de la Universidad de Sevilla.
- Grupo de Investigación DIEA (HUM-427) de la Universidad de Jaén.
- Grupo de Investigación “Psicoeducativa y Psicopedagógica” (HUM 746) de la Universidad de Almería.
- Grupo de Investigación “Currículum, Evaluación y Formación del Profesorado” de la Universidad de Tarragona.
- Grupo de Investigación CIFO de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Grupo de Investigación en Educación de la Universidad de La Laguna.
- Grupo de Investigación sobre Educación Ambiental de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Grupo de Investigación sobre software educativo de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Entre otros...

E) Dispone de una sólida *red de convenios y relaciones con administraciones educativas, instituciones educativas, colectivos de profesorado y otros colectivos sociales y profesionales, asociaciones civiles, etc.* que garantizan la entrada en el campo y la posibilidad de investigación en diferentes contextos y con objetivos también diferenciados.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del título se encuentra en la siguiente web:

<http://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/cceducacion.pdf>

TASA DE GRADUACIÓN %

0

TASA DE ABANDONO %

0

TASA DE EFICIENCIA %

0

TASA

No existen datos

VALOR %

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

No procede

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El procedimiento para el seguimiento de doctores egresados propuesto por el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del título se encuentra en la siguiente web:
<http://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/cceducacion.pdf>

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%

50

TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%

40

TASA	VALOR %
Tesis producidas	100
Tesis cum laude	78
Contribuciones científicas relevantes	100
Tasa de inserción laboral	15
Tiempo medio para la inserción	12

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Los datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa se encuentran en la siguiente dirección web:

<http://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/cceducacion.pdf>

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
27266482M	DOLORES	FERRE	CANO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/PAZ Nº 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
epverifica@ugr.es	679431832	958248901	VICERRECTORA DE ENSEÑANZAS DE GRADO Y POSGRADO

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
01375339P	FRANCISCO	GONZÁLEZ	LODEIRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CUESTA DEL HOSPICIO S/N	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicengp@ugr.es	679431832	958248901	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

9.3 SOLICITANTE

Otro	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	/ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	.
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/PAZ Nº 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
epverifica@ugr.es	679431832	958248901	ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : 14978.pdf

HASH MD5 : d844f23f1b0deb00a71d07c417c9dee7

Tamaño : 326881

14978.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : CIENCIAS EDUCACION LINEAS DE INVESTIGACIÓN.pdf

HASH MD5 : c1c587c3a857b6253b1d5b10ea4eacf

Tamaño : 497959

CIENCIAS EDUCACION LINEAS DE INVESTIGACIÓN.pdf

